



**DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL USUMACINTA (UTU)**

AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24

**PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2023.**

INFORME: INFORME FINAL

**ELABORADO POR: C.P.C. y P.C.FI. ROMAN
RAMIREZ MOTA.**

CÉDULA PROFESIONAL: 3370317

FIRMA:



V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)
Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

ÍNDICE

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

| | |
|---|----|
| A) ANTECEDENTES | 4 |
| B) OBJETIVO | 10 |
| C) ALCANCE | 11 |
| D) LIMITACIONES | 12 |
| 1.- DICTAMEN FINANCIERO | 13 |
| 1.1 Estado de Situación Financiera | 18 |
| 1.2 Estado Analítico del Activo | 19 |
| 1.3 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | 20 |
| 1.4 Estado de Actividades | 21 |
| 1.5 Estado de Variación en la Hacienda Pública/patrimonio | 22 |
| 1.6 Estado de Flujos de Efectivo | 23 |
| 1.7 Estado de Cambios en la Situación Financiera | 24 |
| 1.8 Notas a los Estados Financieros | 25 |
| 2.- DICTAMEN PRESUPUESTAL | 26 |
| 2.1 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales | 31 |
| 2.2 Estado Analítico del presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa | 32 |
| 2.3 Estado Analítico del presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por objeto del gasto | 33 |
| 2.4 Estado Analítico del presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática | 34 |
| 3.- INFORME EJECUTIVO | 35 |
| 3.A Conciliación Global entre Cifras Financieras y Presupuestales | 36 |
| 3.B Cumplimiento Global de Metas por Programas | 41 |
| 3.C Monto Fiscalizado | 42 |
| 4.- INFORME DE IRREGULARIDADES | 46 |
| 5.- OTROS DICTAMENES OBLIGATORIOS | 48 |
| 6.- INFORME DE OBSERVACIONES | 51 |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

INFORME FINAL

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



A) ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

La Universidad Tecnológica del Usumacinta es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual, mediante Acuerdo de Creación, publicado en el suplemento 6390 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 3 de diciembre de 2003, que se sustenta con la firma del Convenio entre la SEP y el Gobierno del Estado, y se determina su naturaleza y objeto, su organización, gobierno y su patrimonio, así como las características del personal de la Universidad y sus estudiantes.

Para justificar su creación, se realizó un estudio de factibilidad que incluyó el estudio de mercado laboral, estudio de oferta y demanda educativa, estudios socioeconómicos y de expectativas educativas, mismos que fueron realizados en la Región de los Ríos del Estado de Tabasco; como resultados, se detectaron las necesidades específicas de las empresas de la región, y con esto se optó por abrir las carreras de Técnico Superior Universitario en: Procesos Agroindustriales, Biotecnología, Comercialización y Turismo.

La UTU se estableció en el año 2003 como la segunda Universidad Tecnológica en el Estado de Tabasco y como la primera institución de educación superior en la Región Usumacinta, Subregión Ríos, ofreciendo a los jóvenes una nueva plataforma de formación educativa y con conceptos distintos a los que hasta antes de 1996 se tenían en el Estado.

El Gobierno de Tabasco, en congruencia con este propósito, establece como prioridad la descentralización geográfica de la educación superior, con el fin de garantizar el acceso con equidad en aquellas regiones que no cuentan con este servicio y cuya población y necesidades de desarrollo así lo demanden.

La creación de la UTU, vendría a impulsar los esfuerzos que se hacen actualmente con la finalidad de que esta zona del Estado, entre de lleno en una etapa de desarrollo, aprovechando sus recursos mediante la formación de profesionistas.

En noviembre de 2005 la Universidad se certifica en el Sistema de Gestión de Calidad para los procesos educativos de Gestión de Recursos, Educación Continua y Servicios Tecnológicos.

El 25 de Julio de 2023, mediante escrito, el Gobernador Interino del Estado libre y Soberano de Tabasco, nombró al Dr. Jonathan José Canepa Segura como Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

Actualmente realiza actividades académicas en las instalaciones ubicadas en el Libramiento Glorieta Emiliano Zapata-Tenosique S/N, Colonia Las Lomas, C.P. 86980, de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco,

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



NATURALEZA

El 3 de diciembre de 2003 se publicó en el suplemento 6390 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco un Acuerdo de Creación y estableció a la Universidad Tecnológica del Usumacinta como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, se constituyó como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo.

MISIÓN

La Universidad Tecnológica del Usumacinta tiene como misión Contribuir a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.

VISIÓN

La Universidad Tecnológica del Usumacinta es reconocida socialmente como una Institución líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.

OBJETIVO

La Universidad Tecnológica del Usumacinta, tiene por objetivo formar profesionistas competitivos y prestar servicios externos, así como de educación continua, que contribuyan al desarrollo de la región, asumiendo el compromiso institucional, buscando la satisfacción del cliente y manteniendo una cultura de mejora continua a través del Sistema de Gestión de Calidad.

OBJETO

Con base en el artículo 3° del Acuerdo de Creación, el objeto de la UTU es:

- I. Formar con egresados de bachillerato, técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador, incorporando los avances científicos y tecnológicos;



- II. Realizar investigaciones en las áreas de su competencia, que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios, así como la elevación de la calidad de vida de los habitantes del Estado y de la región;
- III. Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendentes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general;
- IV. Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población;
- V. Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad, y
- VI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles eficiencia y sentido social.

ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, en el artículo 4° del Acuerdo de Creación, la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Impartir educación para la formación de técnicos superiores universitarios vinculados estrechamente con las necesidades locales, regionales y nacionales;
- II. Ofrecer programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la población en general;
- III. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones; y
- IV. Impulsar la investigación de proyectos tecnológicos con base en la vinculación al sector productivo de bienes y servicios.

De conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo de Creación, la Universidad, para su Gobierno y adecuada administración, tiene las siguientes facultades:

- I.- Reglamentar el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- II.- Elaborar el proyecto de su reglamento interior;



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

III.- Planear y programar las enseñanzas y determinar en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares o regionales;

IV.- Determinar sus programas de investigación y vinculación;

V.- Expedir certificados de estudio, así como títulos y distinciones especiales;

VI.- Revalidar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, conforme a lo establecido en el Consejo Nacional de Universidades Tecnológicas;

VII.- Establecer procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución;

VIII.- Instrumentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;

IX.- Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este acuerdo, a lo que dispongan los ordenamientos y disposiciones judiciales aplicables;

X.- Expedir las disposiciones necesarias con el propósito de hacer efectivas las facultades que se le confieran para el cumplimiento de su finalidad;

XI.- Organizar actividades e intercambios culturales y de tecnología con otras Universidades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones;

XII.- Celebrar convenios, acuerdos y contratos con el Estado, la Federación, Estados y Municipios, así como Instituciones educativas o empresas, para la realización de sus fines; y

XIII.- Ejercer las demás que sean a fines con las anteriores.

Reformas al Acuerdo de Creación:

- En el suplemento 6977, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en fecha 18 de julio de 2009. Se reforman los artículos 3 y 4 del Acuerdo de Creación de la UTU, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La "Universidad" tiene por objeto:

I.- Formar egresados del bachillerato, licenciados, maestros y doctores, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador, incorporando los avances científicos y tecnológicos.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Artículo 4.- En el cumplimiento de su objeto, la “Universidad” está facultada para:

Impartir educación superior de calidad vinculada estrechamente con las necesidades locales, regionales y nacionales.

- En el Acuerdo 5487, suplemento 7673 C, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en fecha 19 de marzo de 2016, Se reforman los artículos 3, fracciones V y VI, 12, fracción III y se adiciona al artículo 3 la fracción VII; todos del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica del Usumacinta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3:

V.- Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad;

VI.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social; y

VII.- Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.

Artículo 12:

III.- Aprobar el proyecto de su reglamento interior;

- En el acuerdo Número 1742, suplemento L, edición 8030, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en fecha 21 de agosto de 2019, en su artículo sexto menciona la reforma al artículo 24; se adiciona el párrafo tercero al artículo 7; el Capítulo Séptimo del Órgano Interno de Control, conformado por el artículo 29; se deroga el artículo 26; todos del Acuerdo de Creación de la UTU, para quedar como sigue:

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S,
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Artículo 7:

El Consejo Directivo contará con un representante de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de comisario, con voz pero sin voto.

Artículo 24: Las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores se regularán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, las condiciones generales de trabajo, las disposiciones que expida el consejo directivo y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 26: Se deroga

Capítulo séptimo

Del Órgano Interno de Control

Artículo 29: La Universidad Tecnológica del Usumacinta contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado y removido por la Secretaría de la Función Pública y dependerá jerárquica y funcionalmente de la misma, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Tendrá las responsabilidades y funciones que establecen la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y las que señalen los demás ordenamientos aplicables en la materia. Para ello, contará con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de dichas funciones.

A la fecha del presente informe, la Universidad Tecnológica del Usumacinta no cuenta con un Titular del Órgano Interno de Control.

ASIGNACIÓN DE AUDITORÍA

Conforme al oficio No. **SFP/SAGP/DGOICyCP/0358/02/2024**, de fecha **9 de febrero de 2024**, se emitió la Orden de Auditoría de tipo Financiera y de Cumplimiento No. SAGP/AEX/003/24 ordenándose la revisión y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo de la Universidad, al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, misma que fue notificada al L.C.P. Jesús Hernández Cárdenas, Representante Legal de Vieyra Mota y Asociados, S.C., como auditor externo designado para llevar a cabo dicha diligencia mediante oficio No. **SFP/SAGP/DGOICyCP/359/02/2024** de fecha **9 de febrero de 2024**, y en virtud de la solicitud para reunión del Acta de Inicio de Auditoría mediante oficio No. **SFP/SAGP/DGOICyCP/360/02/2024**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



emitido el 9 de febrero de 2024 al Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, el Dr. Jonathan José Canepa Segura, en la cual se le solicitó designar un **enlace** para efectos de proporcionar la información y documentación relacionada a la auditoría.

B) OBJETIVO

El objetivo de nuestra auditoría es el expresar una opinión sobre si los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2023 de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, han sido preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas técnico-contables que le sean aplicables, y de forma supletoria, las Normas de Información Financiera (NIF).

- Examinar la información financiera y presupuestal que emite la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, con la finalidad de expresar una opinión respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y de forma supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), así como en las disposiciones fiscales vigentes para el año que se trate entre otras disposiciones Normativas específicas a la que se encuentra sujeta la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**.
- Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad establecida en materia programática y presupuestal, en Preceptos Normativos para la Programación - Presupuestación del ejercicio correspondiente, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado; a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento del Estado de Tabasco al que se encuentra sujeta la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**.
- Detectar las deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, las medidas de solventación para atenderlas.
- Verificar las medidas propuestas para la solventación de sugerencias, por parte de la Administración de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, durante el proceso de nuestra revisión, así como las que estuvieran pendientes de implementación detectadas por el auditor externo predecesor.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



C) ALCANCE

Auditoría de los estados financieros

Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2014 emitidas por la Federación Internacional de Contadores "IFAC", la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos Generales para la preparación y entrega de los informes de Auditoría Externa y evaluación de los auditores externos, así como la normatividad aplicable a la Universidad, aplicando mediante pruebas selectivas a los rubros de los estados financieros, el estudio general de la Universidad, análisis, observación, inspección documental y de las instalaciones, operaciones aritméticas, confirmación de saldos y declaraciones, entre otros.

Auditoría del ejercicio presupuestal

Efectuamos el examen del ejercicio del presupuesto reflejado en los estados presupuestales y de la información que prepara la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** para la Cuenta Pública Anual del año 2023; misma que se rinde para el Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Este examen comprende la evaluación de las bases utilizadas para generar la información, la revisión selectiva de comprobantes y la verificación del apego a la normatividad aplicable en cada caso para cuantificar, registrar y presentar dicha información y, además, el estudio y evaluación de la estructura del control interno en el cual se soportan los sistemas que generan dicha información, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para decidir el grado de confianza que depositamos en dicho control interno. Todo lo anterior, se refiere a las dos áreas básicas de información que normalmente se incluyen en la preparación de la Cuenta Pública:

- a) Información programática
- b) Información presupuestal

Como lo requieren las Normas para Atestiguar emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, solicitamos la confirmación por escrito de la Administración y otros externos, acerca de las aseveraciones que se manifiestan en los estados presupuestales y la efectividad de la estructura del control interno contable.

Con respecto al grado de revisión en cifras financieras, en base a los procedimientos generales descritos y dadas las operaciones de la Universidad, estas tienen un alcance del 88%. Asimismo, con respecto a las cifras

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



presupuestales, el grado de revisión fue del 41%, correspondientes al ejercicio 2023.

D) LIMITACIONES

Durante el transcurso de nuestra Auditoría no existieron limitaciones significativas para el desarrollo de la misma, en virtud de que toda la documentación requerida fue puesta a nuestra disposición en las fechas requeridas o reprogramadas, para la aplicación de los procedimientos de Auditoría que fueron ejecutados por el equipo de Auditoría.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1. DICTAMEN FINANCIERO

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Dr. Jonathan José Canepa Segura.
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Presente.

Hemos auditado los estados financieros de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al **31 de diciembre de 2023** y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 5 de Gestión administrativa**, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adoptada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, así como en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, aplicables de manera supletoria.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. La Universidad Tecnológica del Usumacinta, no ha reconocido en el Estado de Situación Financiera un Inmueble existente, cuyo uso es específico para los fines de la misma, denominado 2do. Edificio de Docencia con un valor de \$ 35,000,000.00 (Treinta y cinco millones pesos 00/100) dividido por concepto de Edificio por la cantidad de \$ 31,513,751.52 (Treinta y Un millones quinientos trece mil setecientos cincuenta y un pesos 52/100) y Equipamiento por la cantidad de \$ 3,486,248.48 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 48/100), ambos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), mismo que no se cuenta con la respectiva Acta de Recepción, la cual debió entregar el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), y que representa el 69 % del total del Activo y el 70% del rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. Asimismo, no se presenta en el informe de observaciones en virtud de que se observó en la auditoría No. SAGP/AEX/014/22, correspondiente al ejercicio 2022.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



2. La Universidad Tecnológica del Usumacinta, no justificó con evidencia documental un ajuste efectuado en ejercicios anteriores al rubro de Bienes Muebles por un importe de \$ 12,240,874.19 (Doce millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 19/100 M.N.) que se encuentran abonados en la cuenta denominada Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, subcuenta Rectoría y que invierte la naturaleza de la cuenta al estar en rojo (saldo negativo), sin embargo, este efecto se ve desvanecido por los importes de las demás cuentas que integran el saldo del total del Rubro de Bienes Muebles, que al 31 de diciembre de 2022 es por \$ 36,148,824.00 (Treinta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100); dicha operación, representa el 34% del total del Rubro de Bienes Muebles. Asimismo, no se presenta en el informe de observaciones en virtud de que se observó en la auditoría No. SAGP/AEX/014/22, correspondiente al ejercicio 2022.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota 5 de Gestión Administrativa**, a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto adoptados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, conforme a los modelos establecidos por el CONAC; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Responsabilidades de la administración y de los encargados de la entidad sobre los estados e información financiera

La administración de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicables de manera supletoria y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.


C.P.C. y P.C.FI. Román Ramírez Mota
Cédula Profesional: 3370317
Socio y Representante Legal.

Villahermosa Tabasco a 15 de mayo de 2024

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.1. ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023

| ACTIVO | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Activo Circulante | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 4,578,584 | 2,322,684 | 4,620,276 | 1,102,908 |
| Derechos a Recibir: Efectivo e Equivalentes | 7,704,506 | 45,860 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir: Bienes e Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 12,293,090 | 2,368,544 | 4,620,276 | 1,102,908 |
| Activo No Circulante | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir: Efectivo e Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 49,999,665 | 49,999,665 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 34,148,826 | 34,178,324 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 2,223,452 | 2,223,452 | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -49,999,863 | -41,459,716 | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 2,000 | 2,000 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Activos no Circulantes | 34,374,278 | 46,885,825 | 0 | 0 |
| Total del Activo | 56,667,368 | 49,254,369 | 46,640,552 | 1,102,908 |
| | | | | |
| Pasivo Circulante | | | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recechos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Admisión a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Pasivos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pasivo No Circulante | | | | |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terrenos en Garantía y/o Admisión a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Pasivos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Pasivo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESERVA PÚBLICA PATRIMONIO | | | | |
| Hacienda Pública-Patrimonio Contributivo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adquisición de Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados del Ejercicio (Labor / Desahorro) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Exceso e Inadecuación en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos en Monedas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ CANERA SEGURA
RÉCTOR

M.A.P. VICTOR ANTONIO CANTIZO UERDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

**1.2. ESTADO ANALÍTICO DEL
ACTIVO**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Periodo | Abonos del Periodo | Saldo Final | Variación del Periodo |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4=1+2-3 | 4-1 |
| ACTIVO | 49,252,971 | 114,642,928 | 113,236,531 | 50,659,368 | 1,486,397 |
| Activo Circulante | 2,367,946 | 114,528,322 | 184,613,178 | 12,283,090 | 9,915,144 |
| Efectivo y Equivalentes | 2,332,086 | 53,628,169 | 51,371,671 | 4,578,584 | 2,256,498 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 45,860 | 58,475,267 | 50,816,621 | 7,704,506 | 7,658,646 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 2,424,886 | 2,424,886 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 46,885,025 | 114,606 | 8,623,353 | 38,376,278 | -8,508,747 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 49,999,665 | 0 | 0 | 49,999,665 | 0 |
| Bienes Muebles | 36,118,824 | 30,000 | 0 | 36,148,824 | 30,000 |
| Activos Intangibles | 2,223,652 | 0 | 0 | 2,223,652 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -4,159,116 | 84,606 | 8,623,353 | -49,997,863 | -8,538,747 |
| Activos Diferidos | 2,000 | 0 | 0 | 2,000 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
RECTOR

M.A.P. VICTOR ANTONIO CANIZOUERRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

**1.3. ESTADO ANALÍTICO DE
LA DEUDA Y OTROS
PASIVOS**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



Cuenta Pública 2023
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal a Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal a Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | | | 1,122,071 | 4,661,994 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | | | 1,122,071 | 4,661,994 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. JONATAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 DIRECTOR

M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANTIZUERRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.4. ESTADO DE ACTIVIDADES

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
|--|------------|------------|------------|------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | |
| Ingresos de Ecedén | 1,923,492 | 2,033,155 | 43,872,447 | 39,848,165 |
| Impuestos | 0 | 0 | 32,459,754 | 29,901,954 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 2,678,687 | 1,696,877 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 8,534,206 | 8,241,334 |
| Derechos | 1,923,492 | 2,033,155 | 94,700 | 78,500 |
| Productos | B | B | 0 | 0 |
| Aprovehimientos | 0 | 0 | 0 | 78,500 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestador de Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Contratos, Incentivos Derivados de la | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Calendación Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Contratos, Incentivos Derivados de la | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Calendación Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 50,240,774 | 38,353,228 | 94,700 | 78,500 |
| Ingresos Financieros | 4,255 | 4,294 | 0 | 0 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 4,255 | 4,294 | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obsolescencia | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 52,168,521 | 40,398,759 | 43,967,247 | 39,928,665 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | 0 | 0 | 8,201,174 | 452,094 |
| Servicios Personales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Disminución de Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 0 | 0 | 8,201,174 | 452,094 |
| Resultados del Ejercicio (Álgebra/Desahorro) | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JORGE MAN JOSÉ CANEPA SEGURA
RECTOR

M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANIZQUIERRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.5. ESTADO DE VARIACIÓN
EN LA HACIENDA PÚBLICA/
PATRIMONIO

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
|--|--|--|---|--|-------------------|
| Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022 | 41,431,846 | 0 | 0 | 0 | 41,431,846 |
| Aportaciones | 41,431,846 | 0 | 0 | 0 | 41,431,846 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2022 | 0 | 6,244,940 | 452,094 | 0 | 6,697,034 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 452,094 | 0 | 452,094 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 6,088,225 | 0 | 0 | 6,088,225 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 2,198,735 | 0 | 0 | 2,198,735 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | 41,431,846 | 6,244,940 | 452,094 | 0 | 48,130,880 |
| Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio | -7,499,942 | 0 | 0 | 0 | -7,499,942 |
| Aportaciones | -7,499,942 | 0 | 0 | 0 | -7,499,942 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023 | 0 | -1,071,428 | 6,538,044 | 0 | 5,366,616 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 8,201,174 | 0 | 8,201,174 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | -1,371,628 | -452,094 | 0 | -1,523,722 |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | -1,311,036 | 0 | -1,311,036 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023 | 33,931,904 | 5,173,332 | 6,890,138 | 0 | 45,995,374 |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
RECTOR

M.A.P. VICTOR ANTONIO CANIZQUIERDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



Cuenta Pública 2023
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | 2023 | | 2022 | | Concepto | 2023 | | 2022 | |
|--|-------------------|-------------------|----------|----------|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | | | Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | | |
| Origen | 52,168,529 | 40,390,759 | 0 | 0 | Origen | 8,538,747 | 1,478,246 | 0 | 1,478,246 |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | Bienes Muebles | 8,538,747 | 1,478,246 | 0 | 1,478,246 |
| Contribuciones de Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | Otros Orígenes de Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derivados | 1,923,452 | 2,033,155 | 0 | 0 | Aplicación | 10,304,700 | 238,398 | 0 | 238,398 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | Bienes Muebles | 30,000 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | Otros Aplicaciones de Inversión | 10,334,700 | 238,398 | 0 | 238,398 |
| Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos y Retiros de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | -1,825,953 | 1,239,848 | 0 | 1,239,848 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Supervenencias, y Pensiones y Jubilaciones | 50,240,774 | 33,353,220 | 0 | 0 | Riego de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | | | |
| Otros Orígenes de Operación | 4,255 | 4,384 | 0 | 0 | Origen | 3,539,923 | 0 | 0 | 0 |
| Aplicación | 43,967,247 | 39,938,645 | 0 | 0 | Endeudamiento Neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Personales | 32,459,754 | 29,901,954 | 0 | 0 | Interno | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 2,878,687 | 1,696,877 | 0 | 0 | Externo | 3,539,923 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Generales | 8,534,206 | 8,201,334 | 0 | 0 | Otros Orígenes de Financiamiento | 7,658,646 | 3,352,744 | 0 | 3,352,744 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | Aplicación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0 | 78,500 | 0 | 0 | Servicios de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Supervenencias | 0 | 0 | 0 | 0 | Interno | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 94,700 | 0 | 0 | 0 | Externo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | Otras Aplicaciones de Financiamiento | 7,658,646 | 3,352,744 | 0 | 3,352,744 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -4,118,723 | -3,352,744 | -1,640,422 | -1,640,422 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | Incremento/Disminución Meta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 2,322,086 | 3,982,908 | 2,322,086 | 3,982,908 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 4,578,584 | 2,322,086 | 2,322,086 | 2,322,086 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | | | | |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Comisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 8,201,174 | 452,094 | | | | | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ JANEPA SEGURA
RECTOR

M.A.P. VICTOR ANTONIO CANIZQUIERDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.7. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



CUENTA PÚBLICA
2023
TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| | Origen | Aplicación | PASIVO | Origen | Aplicación |
|---|------------------|------------------|--|------------------|------------------|
| ACTIVO | 6,538,747 | 9,945,144 | 9,945,144 | 3,539,923 | 9,882,404 |
| Activo Circulante | 0 | 9,915,144 | Pasivo Circulante | 3,539,923 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes | 0 | 2,256,498 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 3,517,346 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 7,458,446 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 6,538,747 | 30,000 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 22,557 | 0 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Pasivo No Circulante | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 30,000 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 8,538,747 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 7,749,880 | 0 |
| Otros activos no Circulantes | 0 | 0 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0 | 7,499,942 |
| | | | Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 7,749,880 | 2,302,464 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 7,749,090 | 0 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 1,071,278 |
| | | | Reservados | 0 | 0 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 1,311,034 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaro que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
RECTOR

M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANIZQUIERDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

1.8. NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La Universidad Tecnológica del Usamacinta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18634, Suplemento 6390 D de fecha 03 de diciembre del 2003.

b) Principales cambios en su estructura.

La Universidad ha venido operando con la estructura Orgánica de la Etapa "A" desde su creación, para el ejercicio fiscal 2013 a la fecha operar con la Etapa "B".

2. Panorama Económico y Financiero

La Universidad Tecnológica del Usamacinta, opera a través de un presupuesto de egresos autorizados en convenio de colaboración Estado - Federación, mismos que se ejercen en partidas presupuestales, calendarizadas, y se ejecutan por operaciones financieras de acuerdo a las necesidades de la Institución. Así como también ministra y ejerce recursos propios por los servicios que brinda; y recursos extraordinarios en firma de convenios con otras dependencias públicas Estatales y Federales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

[Handwritten signature]

a) Objeto social

Tiene como objetivo formar con egresados del Bachillerato, Técnicos superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador, incorporando los avances científicos y tecnológicos.

- Realizar investigaciones en las áreas de su competencia que constituyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios, así como la elevación de la calidad de vida de los habitantes del estado y de la región.
- Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general.
- Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población.
- Extender las funciones de vinculación hacia los sectores públicos, privados y sociales para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la entidad.

b) Principal actividad.

- Impartir educación para la formación de Técnicos Superiores Universitarios vinculados estrechamente con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Ofrecer programas de superación académica y actualización, dirigidos tanto a los miembros de la comunidad Universitaria como a la población en general. Impulsar la investigación de los proyectos tecnológicos con base en la vinculación al sector productivo de bienes y servicios.

c) Ejercicio fiscal

Actualmente la Universidad opera en el Ejercicio Fiscal 2023.

d) Régimen jurídico

Se crea la Universidad Tecnológica del Usamacinta, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Universidad Tecnológica del Usamacinta tiene como actividad fiscal Servicios no Remunerados de Educación Superior, así como obligaciones fiscales de declarar impuestos de ISR de Retenciones por Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral e IVA por los actos o actividades que realicen causa de este impuesto.

f) Estructura organizacional básica

La Universidad está integrada por las autoridades: El H. Consejo Directivo, La Rectora, Directores, Jefes de Departamentos, Personal Administrativos y Docentes.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene compromisos en los que pueda fungir como fideicomitente o fiduciario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica del Usamacinta fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables. Así como por los lineamientos del manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el periódico oficial del estado el 22 de enero de 2011, Época 6ª, suplemento 7135D y modificaciones según acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2013 y al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y del Manual de Programación y Presupuesto vigente. Cabe mencionar que se ha implementado un sistema integral informático automatizado de contabilidad para dar cumplimiento al proceso y a la presentación de los estados financieros armonizados que emite de manera automática los formatos requeridos a los que hace referencia la publicación de la CONAC en el DOF del 06 de octubre de 2014.

Así como también se han integrado al sistema contable los formatos para la emisión de los estados financieros en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016 y a las modificaciones de Reforma el 27 de diciembre de 2017, 27 de septiembre de 2018 y 20 de diciembre de 2020 y conforme al Título Primero, Capítulo III, Numeral 18 del Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, suplemento I, edición 8386 publicado el 18 de enero de 2023.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

1. Efectivo y Equivalentes, se presentan a saldos actuales en base a arqueos y conciliaciones.
2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, se presenta a saldos actuales depurados.
3. Bienes Inmuebles, se presentan a valor de escritura pública para el terreno y a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes los demás inmuebles (Infraestructura).
4. Bienes Muebles, se presentan a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes muebles, así como a valor de las facturas de adquisición por las compras realizadas por la Universidad.
5. Activos Intangibles, se presentan a valor de la factura relacionada en el documento de transferencia de bienes muebles, así como a valor de las facturas de adquisición por las compras realizadas por la Universidad.
6. Cuentas por Pagar a Corto plazo, se presentan a saldos actuales depurados y conciliados.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene activos valuados en términos monetarios de denominación extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene pasivos en términos monetarios de denominación extranjera.

c) Posición en moneda extranjera Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene intermediación financiera en moneda extranjera.

b) Tipo de cambio

Referente al tipo de cambio solo se consulta en su momento para determinar algún pago en el extranjero.

e) Equivalente en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usumacinta no tiene inversiones equivalentes en monedas extranjeras.

7. Reporte Analítico del Activo

Los activos circulantes son determinados en base a la antigüedad de saldos, a los arqueos, conciliaciones y depuración de movimientos que refleja la variación del periodo.

Los activos no circulantes son representados a valor factura y reflejan la variación del periodo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usumacinta no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de Ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos se ministran de manera mensual según la prestación de los servicios que oferta la Universidad para el caso de los ingresos propios y por lo que se refiere a los ingresos por subsidio estos se ministran mediante convenio de colaboración entre Estado-Federación el cual representa el 50% de participación cada uno, cabe mencionar que los ingresos por convenios dependen de la firma de convenio con el sector productivo e instancias estatales o federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Referente a la recaudación de los ingresos a mediano plazo, estos son en base a un anteproyecto elaborado por el área de Programación y Presupuesto, mismo que representa el techo financiero y presupuestal de esta Universidad.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usumacinta no contrae deuda que afecte la situación financiera y presupuestal del ejercicio en curso.

11. Calificaciones Otorgadas

Los recursos federales son transferidos directamente de la tesorería de la federación a la Secretaría de Finanzas del Estado, por instrucciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas posteriormente deberán ser transferidos directamente al beneficiario, que en este caso a la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Se están modificando los procesos del Sistema de Gestión de Calidad acorde a la implementación del sistema integral informático automatizado de contabilidad para el mejor control de los ingresos y la ejecución de los mismos de acuerdo a las necesidades y compromisos de esta Universidad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En base al anteproyecto del presupuesto de egresos y a los recursos ministrados programados mensualmente y a la implementación del sistema integral informático automatizado para la armonización contable se puede obtener medida de desempeño y cumplimientos de metas y alcance de cada proyecto del presupuesto programado por fuente de financiamiento.

13. Información por Segmentos

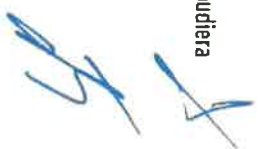
Por el momento no se considera necesario revelar la información de manera segmentada debido a que las actividades y operaciones que realiza el ente público son claras y transparentes en la presentación de los estados financieros y presupuestales.

14. Eventos Posteriores al Cierre

En el presente ejercicio se sufragan todos los compromisos con la finalidad de cumplir con la calendarización del presupuesto inicial, sin dejar pendientes al cierre de cada mes, que pudiera desequilibrar lo programado.

Por lo que se refiere a las ampliaciones al presupuesto según convenio modificatorio al presupuesto original, queda comprometido para pagara inicio del ejercicio 2024.

15. Partes Relacionadas



Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

En cumplimiento a las disposiciones a las notas, los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos e incluye al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Al 31 de diciembre de 2023 se reflejan Ingresos de Gestión por **\$1,923,492** de los cuales corresponde a Derechos por prestación de Servicios que ofrece esta Universidad.

Al 31 de diciembre de 2023 se refleja de ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por **\$50,240,774** y se integra de la siguiente manera:

Los cuales **\$25,100,387** corresponde a ingresos por participaciones estatales al presupuesto y **\$25,100,387** a las aportaciones al presupuesto federal

Al 31 de diciembre de 2023 los ingresos por Otros Beneficios por **\$4,255** se integra por ingresos de Rendimientos bancarios.

Gastos y Otras Pérdidas

| CAPITULO | IMPORTE | % |
|--------------------------|------------|----|
| SERVICIOS PERSONALES | 32,459,754 | 74 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,878,687 | 7 |

| | | |
|--|-------------------|------------|
| SERVICIOS GENERALES | 8,534,206 | 19 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 94,700 | 0 |
| TOTALES | 43,967,347 | 100 |

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2023 el rubro de Efectivo y Equivalente refleja un saldo de **\$4,578,584** y se integra de la siguiente manera:

Efectivo de caja por **\$113** correspondiente al efectivo pendiente por depositar por captación de recursos en la Caja

Banco / Tesorería con por **\$4,578,471** de las cuales en las cuentas de **Citibanamex, S.A.** se tiene un saldo de **\$206,334** que corresponde **\$26,878** a la cuenta 3400 del Programa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), **\$177,244** de la cuenta 4741 de Pemex contrato 6488158150, **\$2,212** de la cuenta específica 4971 de participaciones estatales 2019 y el saldo en la cuenta de **BVVA México, S.A.** por **\$4,372,137** de los cuales **\$7,654** corresponde a la cuenta 7371 de participaciones estatales 2021, **\$6,655** a la cuenta 7444 de aportaciones federales 2021, **\$7,620** a la cuenta 5405 de recursos propios 2022, **\$169** a la cuenta 5359 de participaciones estatales 2022 y **\$2** a la cuenta 5375 de aportaciones federales 2022, **\$94,313** a la cuenta 5802 de recursos propios 2023, **\$735,031** a la cuenta 5705 de participaciones estatales 2023, **\$3,520,691** a la cuenta 5799 de aportaciones federales 2023 y **\$2** a la cuenta 7291 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRRODEP 2023).

Al 31 de diciembre de 2023 hubo movimientos bancarios debido a la ministración de los recursos por ingresos propios (Derechos por prestación de servicios), participaciones estatales, aportaciones y ampliaciones federales, recursos extraordinarios, así como los de rendimientos financieros generados por cuentas bancarias. Cabe mencionar que también hubo movimientos en la ejecución de los recursos de participaciones estatales, aportaciones y ampliaciones federales programados en el presupuesto 2023 para gastos por servicios personales y gastos de operación en atención a las necesidades de esta Institución educativa; egresos de recursos propios creados según los fines y cumplimiento para los que fueron creados, así como las comisiones financieras generadas por

manejo de cuentas bancarias y cheques girados y también egresos por remanentes de participaciones estatales, aportaciones y recursos propios.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta de Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes refleja el saldo por **\$7,706,506** y se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo por **\$9,640,000** los cuales corresponde a diferencia de los ingresos por cobrar por a la ampliación presupuestal por participaciones estatales en el mes de diciembre según convenio modificatorio de asignación de recursos financieros para el ejercicio 2023. Cabe mencionar en el primer trimestre 2024 se saldará la cuenta por cobrar.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por **\$2,057,761**, corresponde a las diferencias en cálculos de nóminas, así como a gastos por comprobar por comisiones y pagos a proveedores, de los cuales le corresponde **\$265** a INFONACOT, **\$8** a Secretaría de Finanzas por diferencia de ingresos por participaciones para subsidios de pagos de ISSET del 26% de cuotas de aportaciones patronales de la segunda quincena de mayo, el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2019, **\$18,399** a la Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados del mes de octubre del ejercicio 2018, **\$21,206** a Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados correspondiente al mes de noviembre de 2019, **\$8** a la Secretaría de Finanzas por los ingresos propios reportados del mes de diciembre 2021, **\$1,065** a Claudia Landerero Rodríguez, **\$9,777** a INFONAVIT, **\$4,891** al Instituto FONACOT, **\$3,671** a Secretaría de Hacienda y Crédito Público por diferencia de ISR en la determinación de Impuestos de ISR por sueldos y salarios del mes de marzo 2023, **\$1,942,511** a la Universidad Tecnológica del Usamacinta por el pago pendiente de ISSET 2023 que corresponde de la primera quincena de agosto a la segunda quincena de diciembre de 2023, **\$1,782** a Jonathan José Canepa Segura, **\$2** a Jorge Bersain Castro Escobar, **\$3** a Instituto Fonacot, **\$2,000** a Algor Auditores y Servicios Integrales, **\$262** a Andrea Guadalupe López Pérez, **\$51,900** a María Guadalupe Cortes Pérez por depósito indebidamente, **\$11** a Luis Arturo Vallejo Juárez. Cabe mencionar que los deudores diversos por cobrar a corto plazo antes mencionados se cobraran en el primer trimestre de 2024

Así como Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a corto plazo por **\$5,944,5**, los cuales **\$1,451** corresponde a subsidios al empleo, **\$11** a ajustes netos de nómina y **\$4,283** a IVA Acreditable. Cabe mencionar que las cuentas de otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo antes mencionados serán aplicadas en el primer trimestre 2024.

Inventarios

al 31 de diciembre de 2023 se tiene un inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles de **\$88,374,141** de los cuales **\$49,999,665** corresponde a Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, integrado por **\$5,000,000** de Terrenos y **\$44,999,665** de Edificios no Habitacionales; y **\$36,148,824** de Bienes Muebles de los cuales **\$8,459,821** son de Mobiliario y Equipo de Administración; **\$23,385,712** de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo; **\$380,234** de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; **\$3,218,751** de Equipo de Transporte; **\$621,594** de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; **\$82,712** de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos; y **\$2,223,652** de Activos Intangibles de los cuales **\$509,464** corresponde a Software, **\$1,714,188**

a Licencias.

Almacenes

En el ejercicio 2023 hubo entradas y salidas en el almacén por **\$2,424,886** no quedando saldo pendiente. Cabe mencionar que los movimientos solo se reflejan en la balanza de Comprobación quedando al mismo importe en los cargos y abonos, resultando el saldo final en cero

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo la cuenta de Activos no Circulante de **\$38,376,278** que representa las adquisiciones de Activos desde el Ejercicio 2003 - 2022 y 2023 de los cuales

\$49,999,665 corresponde a Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, integrado por **\$5,000,000** de Terrenos y **\$44,999,665** de Edificios no Habitacionales; y **\$36,148,824** de Bienes Muebles de los cuales **\$9,459,821** son de Mobiliario y Equipo de Administración; **\$23,385,712** de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo; **\$380,234** de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; **\$3,218,751** de Equipo de Transporte; **\$621,594** de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas; **\$82,712** de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos; y **\$2,223,652** de Activos Intangibles de los cuales **\$509,464** corresponde a Software; **\$1,714,188** a Licencias. En el ejercicio hubo adquisición de activo no circulante por **\$29,999,98** que corresponde a la adquisición de dos equipos de cómputo Laptop para los docentes beneficiados con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2023).

Al 31 de diciembre de 2023 los bienes inmuebles, muebles e intangibles antes mencionados se encuentran en uso regular y el método de depreciación aplicado es el método lineal en base al porcentaje y años de vida útil, resultando el saldo acumulado de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes de **\$49,997,863**

En el ejercicio 2023 se hizo registro de depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles por **\$8,663,747** los cuales **\$7,624,942** corresponde a bienes inmuebles, **\$757,527** a bienes muebles y **\$281,278** a bienes intangibles.

Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene Estimaciones o Deterioros.

Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene Otros Activos por considerar.

Pasivo**Cuentas y Documentos por pagar**

Al 31 de diciembre de 2023 se refleja en la cuenta de pasivo **\$4,661,994** y se integra de la siguiente manera:

Servicios Personales por pagar a corto plazo \$3,743,122 los cuales **\$4,693** corresponde al pago pendiente de sueldo de Cristina Pérez López, **\$3,738,429** al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco del 26% de aportación patronal, los cuales **\$1,413,305** al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco del 26% de aportación patronal del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021, **\$302,534** al mes de noviembre y diciembre de 2022, **\$1,942,511** corresponde de la primera quincena de agosto a la segunda quincena de diciembre de 2023. Cabe mencionar que en el primer trimestre 2024 se saldara la cuenta de servicios personales.

Proveedores a Corto Plazo por \$67,828 de los cuales **\$3,830** a Carlos José Gómez Sánchez, **\$7,625** a Secretaría de Finanzas por los remanentes del ejercicio 2021 de participaciones estatales, **\$56,321** a Secretaría de Finanzas por los pagos pendiente del mes de noviembre y diciembre 2023 y **\$52** a Secretaría de Finanzas por los remanentes de aportaciones federales del ejercicio 2021 por devolver. En el primer trimestre 2024 se pagarán los proveedores.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$807,092, de los cuales **\$804,938** corresponde a Retenciones de Impuestos por pagar a corto plazo (**\$661,659** son de ISR Retenciones por Salarios, **\$7** de ISR Retenciones por Servicios Profesionales, **\$54,937** de ISR Retenciones Asimilados al Salario, **\$2,069** de IVA Traslado, **\$3** Retención de IVA, **\$75,917** de IVA por Pagar, **\$178** por Retenciones de ISR, **\$10,166** de IMSS); así como Otras Retenciones en Nómina por **\$2,955** de los cuales **\$3** corresponde al Instituto FONACOT, **\$614** a INFONAVIT, **\$128** a ISSET, **\$138** a Financiera Atenas, **\$225** a Seguro de Vida INFONAVIT, **\$1,846** a Pensión alimenticia. Cabe mencionar que las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo antes mencionadas, se pagarán en el primer trimestre del 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, en la presentación de los estados financieros se anexa el impuesto sobre nómina y los impuestos federales de ISR de Sueldo y Salarios y Asimilados al Salario y por lo

que se refiere al reporte de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, se aclara que sin dejar de presentar los impuestos del IVA se está en proceso de actualizar.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad Tecnológica del Usamacinta no se tiene Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Pasivos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad Tecnológica del Usamacinta no se tiene pasivos diferidos.

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad Tecnológica del Usamacinta no se tiene provisiones.

Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta de otros pasivos a corto plazo refleja un saldo de **\$41,720**, debido a ingresos por reclasificar por **\$12** de la cuenta Banamex, S.A. 7013 0724971 estatal 2019, **\$10** de la cuenta Banamex, S.A. 7012 5755168 de recursos propios 2018, **\$955** de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0116237479 Recursos Propios 2021, **\$18,407** a BBVA Bancomer, S.A. 7681 0118105405 Recursos Propios 2022, **\$38** de la cuenta Banamex, S.A. 0318 6490893 concentradora federal, **\$3** de la cuenta Banamex, S.A. 7010 6479613 específica federal 2017 y **\$76** de la cuenta Banamex, S.A. 7012 5867659 Federal Especifica 2018, **22,207** de la cuenta BBVA Bancomer, S.A. 7681 0119755802 de Recursos Propios 2023, **\$12** de la cuenta de BBVA Bancomer, S.A. 7681 0119755799 recurso federal 2023. Cabe mencionar que los otros pasivos a corto plazo antes mencionados se pagaran en el primer trimestre del 2024.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio por **\$45,997,374** se integra de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido por **\$33,931,904**, el cual refleja el Patrimonio de la Institución, adquiridos con recursos provenientes de ejercicios anteriores (2003-2022) y 2023 por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. El patrimonio contribuido presenta variación en el periodo con relación al ejercicio 2022 por **\$7,499,942** por aplicación de la depreciación de bienes inmuebles en el ejercicio 2023.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado por **\$12,065,470**, que se integra por el resultado de ejercicios anteriores por **\$2,976,597** y el resultado del ejercicio por **\$9,201,174**, el cual representa utilidad en el ejercicio debido a que los ingresos ministrados fueron mayores en comparación a la aplicación de los gastos de operación del recurso del presupuesto estatal, federal y recursos propios, recursos de PRODEP 2023 y CCEFET y **\$897,699** por Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado Presenta una Variación de **\$5,366,416** debido a los ingresos recibidos y aplicación en la ejecución de los recursos de participaciones estatales, aportaciones federales y los de recursos propios en comparación al mes anterior, así como el registro de los pasivos por adeudo de Seguridad Social (ISSST) del 26% de aportación patronal de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

| Concepto | Efectivo y Equivalentes | |
|--|-------------------------|------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Efectivo | 113 | 113 |
| Bancos/Tesorería | 4,578,471 | 2,321,973 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 0 | 0 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con Afectación Específica | 0 | 0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0 | 0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | 4,578,584 | 2,322,086 |

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 49,999,665 | 49,999,665 |
| Terrenos | 5,000,000 | 5,000,000 |
| Viviendas | 44,999,665 | 44,999,665 |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 36,148,824 | 36,118,824 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 8,459,821 | 8,429,821 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 23,385,712 | 23,385,712 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 380,234 | 380,234 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3,218,751 | 3,218,751 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 621,594 | 621,594 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 82,712 | 82,712 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Otras Inversiones | 2,223,652 | 2,223,652 |
| Total | 88,372,141 | 88,342,141 |




CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|--------------------|--------------------|
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 0 | 0 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | -49,997,863 | -41,459,116 |
| Depreciación | -49,997,863 | -41,459,116 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | -49,997,863 | -41,459,116 |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| | |
|---|-------------------|
| <p>Universidad Tecnológica del Usamacinta</p> <p>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</p> <p>Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</p> <p>(Cifras en pesos)</p> | 52,168,521 |
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | 52,168,521 |

CONTABLE
24




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Universidad Tecnológica del Usumacinta
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos)

| | |
|---|-------------------|
| 2. Más Ingresos contables no presupuestarios | 4,255 |
| 2.1. Ingresos Financieros | 4,255 |
| 2.2. Incremento por Variación de Inventarios | 0 |
| 2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4. Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |
| 2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios | 0 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | 4,255 |
| 3.1. Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 4,255 |
| 4. Total de Ingresos Contables | 52,168,521 |

Universidad Tecnológica del Usumacinta
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos)

| | |
|--|------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | 43,997,347 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | 2,908,687 |
| 2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 14,394 |
| 2.2. Materiales y Suministro | 2,864,293 |
| 2.3. Mobiliario y Equipo de Administración | 30,000 |
| 2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 |
| 2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 |

[Handwritten signature and mark]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

| | |
|--|-------------------|
| 2.6. Vehículos y Equipo de transporte | 0 |
| 2.7. Equipo de Defensa y Seguridad | 0 |
| 2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 |
| 2.9. Activos Biológicos | 0 |
| 2.10. Bienes Inmuebles | 0 |
| 2.11. Activos Intangibles | 0 |
| 2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 |
| 2.13. Obra Pública en Bienes Propios | 0 |
| 2.14. Acciones y Participaciones de Capital | 0 |
| 2.15. Compra de Títulos y Valores | 0 |
| 2.16. Concesión de Préstamos | 0 |
| 2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 |
| 2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 |
| 2.19. Amortización de la Deuda Pública | 0 |
| 2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 |
| 2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | 2,878,687 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0 |
| 3.2 Provisiones | 0 |
| 3.3 Disminución de inventarios | 0 |
| 3.4 Otros Gastos | 0 |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable | 14,394 |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos) | 2,864,293 |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales | |
| 4. Total de Gastos Contables | 43,967,367 |

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica del Usamacinta no tiene Cuentas de Orden Contables.

Cuentas de Orden Presupuestario

| Concepto | 2023 |
|--|---------------|
| Ley de Ingresos Estimada | 39,084,288.00 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 0.00 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 13,084,233.00 |
| Ley de Ingresos Devengada | 52,168,521.00 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 46,527,721.00 |

| Concepto | 2023 |
|---|---------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado | 39,084,288.00 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 258,768.00 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 14,272,241.00 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 9,100,414.00 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 43,997,347.00 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 39,373,846.00 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 43,937,197.00 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
RECTOR

M. RP. VICTOR ANTONIO CAN IZQUIERDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

2. DICTAMEN PRESUPUESTAL

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Dr. Jonathan José Canepa Segura
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU).
Presente.

OPINIÓN CON SALVEDADES

He auditado los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y su Reglamento.

Fundamento de la opinión con salvedades

A partir del análisis realizado a las ampliaciones, reducciones y adecuaciones del presupuesto de Ingresos y le presupuesto de Egresos, según los oficios emitidos por la Secretaría de Finanzas, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Usumacinta, encontramos lo siguiente:

1. En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales el monto reflejado en la columna de las Ampliaciones y Reducciones, es de \$13,084,233.31 (Trece millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.), mientras que de la integración de los oficios autorizados por la Secretaria de Finanzas asciende a \$13,320,498.70 (Trece millones trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N.); existiendo una diferencia de \$ 236,265.39 (doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 39/100 M.N.)
2. En el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto reflejado en la columna de las Ampliaciones y Reducciones, es de \$ 14,272,241.37 (Catorce millones doscientos setenta y dos mil doscientos

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



cuarenta y un pesos 37/100 M.N.), mientras que de la integración de los oficios autorizados por la Secretaría de Finanzas asciende a \$13,320,498.70 (Trece millones trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N.); existiendo una diferencia de \$ 951,742.67 (Novecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.)

3. Derivado de lo anterior, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los conceptos de Ampliaciones y Reducciones y en el modificado; en comparación con el Estado Analítico de Ingresos en los mismos conceptos, presentan una diferencia neta de \$ 1,188,008.06 (Un millón ciento ochenta y ocho mil ocho pesos 06/100 M.N.), por lo que existe una discrepancia en el criterio utilizado ya que la Universidad no consideró la correlatividad entre ambos Estados presupuestarios, violentando los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron adoptados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, conforme a los modelos establecidos por el CONAC; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Responsabilidades de la administración y de los encargados de la administración de la entidad sobre los estados e información presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestarios, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU).

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. y P.C.FI. Román Ramírez Mota
Cédula Profesional: 3370317
Socio y Representante Legal.

Villahermosa Tabasco a 15 de mayo de 2024.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

**2.1. ESTADO ANALÍTICO DE
INGRESOS
PRESUPUESTALES**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



| Rubro de Ingresos | Cuenta Pública 2023 | | | | | |
|--|---|----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| | Estado Analítico de Ingresos | | | | | |
| | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 = 1 + 2 | 4 | 5 | 6 = 5 - 1 |
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Ingreso Modificado | Devengado | Recaudado | Diferencia |
| Ingresos | | | | | | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 1,605,520 | 317,972 | 1,923,492 | 1,923,492 | 1,823,492 | 317,972 |
| Productos | 0 | 4,255 | 4,255 | 4,255 | 4,255 | 4,255 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 37,478,768 | 12,762,006 | 50,240,774 | 50,240,774 | 44,599,974 | 7,121,206 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 39,084,288 | 13,084,233 | 52,168,521 | 52,168,521 | 44,577,721 | 7,443,433 |
| Ingresos excluidos: | | | | | | |
| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | 1 | 2 | 3 = 1 + 2 | 4 | 5 | 6 = 5 - 1 |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | 39,084,288 | 13,084,233 | 52,168,521 | 52,168,521 | 44,577,721 | 7,443,433 |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 1,605,520 | 317,972 | 1,923,492 | 1,923,492 | 1,923,492 | 317,972 |
| Derechos(1) | 0 | 4,255 | 4,255 | 4,255 | 4,255 | 4,255 |
| Aprovechamientos(2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 37,478,768 | 12,762,006 | 50,240,774 | 50,240,774 | 44,599,974 | 7,121,206 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos de las Entes Públicas de las Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos(1) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos(2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 39,084,288 | 13,084,233 | 52,168,521 | 52,168,521 | 44,577,721 | 7,443,433 |

(1) Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.
 (2) Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.
 (3) Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

2.2 ESTADO ANALÍTICO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
|--|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| ABOGADO GENERAL | 549,901 | 553,284 | 1,103,185 | 1,103,172 | 1,103,172 | 13 |
| CONTADURIA | 851,609 | 589,458 | 1,441,067 | 1,441,067 | 1,441,067 | 0 |
| DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD | 725,851 | 354,771 | 1,080,622 | 1,079,862 | 1,079,862 | 760 |
| DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | 1,063,251 | 989,027 | 2,052,278 | 2,049,580 | 2,049,580 | 2,698 |
| DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN | 494,351 | 66,443 | 560,794 | 558,752 | 558,752 | 2,042 |
| DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | 626,801 | 242,136 | 868,937 | 860,891 | 860,891 | 8,046 |
| DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS | 890,262 | -91,759 | 798,503 | 798,503 | 798,503 | 0 |
| DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES | 711,522 | 1,488,429 | 2,199,951 | 2,197,113 | 2,193,283 | 2,838 |
| DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES | 716,269 | 806,026 | 1,522,295 | 1,484,075 | 1,484,075 | 38,220 |
| DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES | 805,819 | 530,307 | 1,336,126 | 1,335,998 | 1,335,998 | 128 |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 22,241,092 | 207,645 | 22,448,737 | 13,148,754 | 13,092,433 | 9,299,983 |
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN | 572,751 | 1,093,769 | 1,666,520 | 1,666,056 | 1,666,057 | 464 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA | 1,060,609 | 119,406 | 1,180,015 | 1,180,016 | 1,180,016 | -1 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE NEGOCIOS | 1,958,451 | 1,334,731 | 3,293,202 | 3,293,003 | 3,293,003 | 199 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE PARAMÉDICOS | 1,383,559 | 738,889 | 2,122,248 | 2,122,248 | 2,122,248 | 0 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE PROCESOS ALIMENTARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS | 681,109 | 590,912 | 1,272,021 | 1,272,021 | 1,272,021 | 0 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE TIC'S | 881,159 | 1,371,555 | 2,252,714 | 2,252,581 | 2,252,581 | 133 |
| DIVISIÓN ACADÉMICA DE TURISMO | 946,290 | 2,071,356 | 3,017,646 | 3,015,459 | 3,015,459 | 2,187 |
| LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL | 606,109 | -578,145 | 25,964 | 25,964 | 25,964 | 0 |
| RECTORÍA | 791,022 | 1,862,653 | 2,653,675 | 2,652,715 | 2,652,715 | 960 |
| RESIDENTE DE CALIDAD | 528,501 | -68,522 | 459,979 | 459,467 | 459,467 | 512 |
| Total del Gasto | 39,886,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,997,197 | 9,359,182 |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | |
|------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------------|----------------|-------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones y Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
| Poder Ejecutivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Órganos Autónomos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | |
|---|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |
| Instituciones Públicas de la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

2.3 ESTADO ANALÍTICO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA Y POR OBJETO
DEL GASTO

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | |
|--|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
| Gasto Corriente | 39 084,288 | 14,242,241 | 53,326,529 | 43,997,347 | 43,997,197 | 9,359,182 |
| Gasto de Capital | 0 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 0 |
| Amortización de la Deuda y Diminución de Pasivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 39 084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,997,197 | 9,359,182 |

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones) 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
| Servicios Personales | 31,652,738 | 1,213,970 | 33,066,708 | 32,459,754 | 32,459,754 | 606,946 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 20,933,430 | -2,313,906 | 18,619,524 | 18,619,524 | 18,619,524 | 0 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 4,400,000 | 429,770 | 4,829,770 | 4,821,723 | 4,821,723 | 8,047 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 900,000 | 2,018,174 | 2,918,174 | 2,914,189 | 2,914,189 | 3,985 |
| Seguridad Social | 4,260,000 | 964,361 | 5,224,361 | 4,638,615 | 4,638,615 | 585,746 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,359,300 | 115,571 | 1,474,871 | 1,465,703 | 1,465,703 | 9,168 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 977,426 | 8,021,425 | 8,998,851 | 2,873,687 | 2,874,858 | 6,120,164 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 483,170 | 2,331,697 | 2,814,867 | 1,132,316 | 1,128,486 | 1,682,551 |
| Alimentos y Utensilios | 34,220 | 365,280 | 379,500 | 357,778 | 357,778 | 21,722 |
| Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 14,394 | 14,394 | 14,394 | 14,394 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 116,410 | 3,159,139 | 3,275,549 | 281,819 | 281,819 | 2,993,730 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 8,500 | 261,071 | 269,571 | 49,511 | 49,511 | 200,000 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 250,000 | 561,838 | 811,838 | 811,838 | 811,838 | 0 |
| Vestuario Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 14,000 | 1,077,292 | 1,091,292 | 69,784 | 69,784 | 1,021,508 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refracciones y Accesorios Menores | 71,126 | 290,774 | 361,900 | 161,247 | 161,248 | 200,653 |
| Servicios Generales | 6,115,170 | 5,014,429 | 11,129,599 | 8,534,206 | 8,477,885 | 2,595,393 |
| Servicios Básicos | 2,396,446 | 519,931 | 2,916,377 | 2,834,988 | 2,834,988 | 81,389 |
| Servicios de Arrendamiento | 48,100 | 1,218,602 | 1,266,702 | 274,994 | 274,994 | 989,708 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 1,417,496 | 1,135,198 | 2,552,694 | 2,273,908 | 2,273,908 | 278,786 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 55,500 | 59,953 | 115,353 | 53,949 | 53,949 | 61,404 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 1,404,314 | 1,653,953 | 3,058,267 | 1,899,435 | 1,899,435 | 1,158,832 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 181,000 | -43,226 | 137,774 | 136,000 | 136,000 | 1,274 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 137,016 | 474,712 | 611,728 | 598,822 | 598,822 | 12,906 |
| Servicios Oficiales | 106,800 | -106,545 | 255 | 0 | 0 | 255 |
| Otros Servicios Generales | 368,498 | 102,451 | 470,949 | 440,110 | 403,789 | 10,839 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 138,962 | -7,583 | 131,379 | 94,700 | 94,700 | 36,679 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 138,962 | -7,583 | 131,379 | 94,700 | 94,700 | 36,679 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Egresos | | Pagado | Subejercicio |
|--|----------|---------------------------------|-------------------------|----------------|--------|--------------|
| | | | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | | |
| | 1 | 2 | 3 = 1 + 2 | 4 | 5 | 6 = 3 - 4 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 0 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otra Pública en Bienes Propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Basos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costos por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Egresos | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones) 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
| Apoyos Financieros Aduanas de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 |
| Total del Gasto | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,997,197 | 9,359,182 |

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

2.4 ESTADO ANALÍTICO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN
FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA



Cuenta Pública 2023
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Aprobado 1 | Egresos | | Pagado 5 | Subperjuicio 6 = 3 - 4 |
|---|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| | | Ampliaciones / Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | | |
| Gobierno | | | | | |
| Legislación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Justicia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Relaciones Exteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguridad Nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Social | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 9,359,182 |
| Protección Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Educación | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 9,359,182 |
| Protección Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Asuntos Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Económico | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y laborales en General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Combustibles y Energía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Turismo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | | | | |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 9,359,182 |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

CUENTA PÚBLICA
2023



TABASCO

Cuenta Pública 2023
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

| Programas | Concepto | Aprobado 1 | Ampliaciones / Reducciones 2 | Modificado 3 = 1 + 2 | Devengado 4 | Pagado 5 | Subejercicio 6 = 3 - 4 |
|--|----------|-------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| | | | | | | | |
| Programas | | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |
| Subsidios a Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sujetos a Reglas de Operación | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Subsidios | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desempeño de las Funciones | | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |
| Prestación de Servicios Públicos | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisión de Bienes Públicos | | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Promoción y Fomento | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regulación y Supervisión | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Específicos | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos de Inversión | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Administrativos y de Apoyo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operaciones Ajenas | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compromisos | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desastres Naturales | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a la Seguridad Social | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a Fondos de Estabilización | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Programas de Gastos Federalizado (Gobierno Federal) | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gasto Federalizado | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aduanas de Ejercicios Fiscales Anteriores | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | | 39,084,288 | 14,272,241 | 53,356,529 | 43,997,347 | 43,937,197 | 9,359,182 |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

3. INFORME EJECUTIVO

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Dr. Jonathan José Canepa Segura.
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Presente.

En cumplimiento al convenio del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, a continuación nos permitimos presentar el informe de la revisión efectuada al ejercicio presupuestal del gasto de las cifras Financieras y Presupuestales del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023, presentados por la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, de acuerdo a lo siguiente: revisamos la conciliación entre los saldos reflejados en los estados de resultados, presupuestal y financiero al 31 de diciembre del 2023, que a continuación se presenta.

A) Conciliación global entre cifras presupuestales y financieras.

Ingresos.

| INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ESTIMADO | AMPLIACIONES Y REDUCCIONES | INGRESO MODIFICADO |
|--|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Derechos | 1,605,520.00 | 317,972.59 | 1,923,492.59 |
| Productos | 0,00 | 4,254.96 | 4,254.96 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios | 37,478,768.00 | 12,762,005.76 | 50,240,773.76 |
| TOTAL DE INGRESOS | 39,084,288.00 | 13,084,233.31 | 52,168,521.31 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

El presupuesto autorizado a ejercer durante el ejercicio 2023, en el apartado de Clasificación por Objeto del Gasto y Programas Presupuestarios, se encuentra ubicado en el programa **E066 Educación Superior Tecnológica**, que inicialmente fue de \$ **39,084,288.00** (Treinta y nueve millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), efectuándose diversas ampliaciones y reducciones por el importe de \$ **13,084,233.31** (Trece millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 31/100), quedando un presupuesto modificado final para el 2023, que asciende a un importe de \$ **52,168,521.31** (Cincuenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 31/100).

i) Conciliación de los Ingresos Financieros y Presupuestarios.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ESTADO DE ACTIVIDADES | INGRESO DEVENGADO | DIFERENCIA |
|--|-----------------------|----------------------|-------------|
| Derechos | 1,923,492.59 | 1,923,492.59 | 0.00 |
| Productos | 4,254.96 | 4,254.96 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios | 50,240,773.76 | 50,240,773.76 | 0.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 52,168,521.31 | 52,168,521.31 | 0.00 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades

Egresos.

| CAPÍTULO DE GASTO | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (1) | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES (2) | EGRESOS MODIFICADO (3=1+2) | EGRESOS DEVENGADO (4) | EGRESOS PAGADO (5) | SUBEJERCICIO (6=3-4) |
|--|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 1000.- SERVICIOS PERSONALES | 31,852,730.00 | 1,213,970.11 | 33,066,700.11 | 32,459,753.67 | 32,459,753.67 | 606,946.44 |
| 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 20,933,430.00 | -2,313,906.06 | 18,619,523.94 | 18,619,523.94 | 18,619,523.94 | 0.00 |
| 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 4,400,000.00 | 429,769.39 | 4,829,769.39 | 4,821,723.35 | 4,821,723.35 | 8,046.04 |
| 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 900,000.00 | 2,018,174.30 | 2,918,174.30 | 2,914,188.43 | 2,914,188.43 | 3,985.87 |
| 1400 SEGURIDAD SOCIAL | 4,260,000.00 | 964,361.22 | 5,224,361.22 | 4,638,614.95 | 4,638,614.95 | 585,746.27 |
| 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1,359,300.00 | 115,571.26 | 1,474,871.26 | 1,465,703.00 | 1,465,703.00 | 9,168.26 |
| 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS | 977,426.00 | 8,021,424.95 | 8,998,850.95 | 2,878,697.28 | 2,874,867.54 | 6,120,163.67 |
| 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 483,170.00 | 2,331,696.78 | 2,814,866.78 | 1,132,316.04 | 1,128,486.30 | 1,682,550.74 |
| 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 34,220.00 | 345,279.67 | 379,499.67 | 357,778.42 | 357,778.42 | 21,721.25 |
| 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 0.00 | 14,394.28 | 14,394.28 | 14,394.28 | 14,394.28 | 0.00 |
| 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 116,410.00 | 3,159,139.52 | 3,275,549.52 | 281,818.55 | 281,818.55 | 2,993,730.97 |
| 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO | 8,500.00 | 241,011.00 | 249,511.00 | 49,511.00 | 49,511.00 | 200,000.00 |
| 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 250,000.00 | 561,837.60 | 811,837.60 | 811,837.60 | 811,837.60 | 0.00 |
| 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 14,000.00 | 1,077,291.97 | 1,091,291.97 | 69,783.88 | 69,783.88 | 1,021,508.09 |
| 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 71,126.00 | 290,774.13 | 361,900.13 | 161,247.51 | 161,247.51 | 200,652.62 |
| 3000.- SERVICIOS GENERALES | 6,116,170.00 | 5,014,429.03 | 11,129,599.03 | 8,534,206.53 | 8,477,865.53 | 2,595,392.50 |
| 3100 SERVICIOS BÁSICOS | 2,396,446.00 | 519,930.73 | 2,916,376.73 | 2,834,988.04 | 2,834,988.04 | 81,388.69 |
| 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 48,100.00 | 1,218,601.90 | 1,266,701.90 | 276,993.65 | 276,993.65 | 989,708.25 |



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 1,417,495.84 | 1,135,198.23 | 2,552,694.07 | 2,273,908.30 | 2,273,908.30 | 278,785.77 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 55,500.00 | 59,852.87 | 115,352.87 | 53,948.80 | 53,948.80 | 61,404.07 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1,404,314.30 | 1,653,953.51 | 3,058,267.81 | 1,899,435.64 | 1,899,435.64 | 1,158,832.17 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 181,000.00 | -43,726.05 | 137,273.95 | 136,000.00 | 136,000.00 | 1,273.95 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 137,015.86 | 474,711.92 | 611,727.78 | 598,822.23 | 598,822.23 | 12,905.55 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 106,800.00 | -106,545.50 | 254.50 | 0.00 | 0.00 | 254.50 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 368,498.00 | 102,451.42 | 470,949.42 | 460,109.87 | 403,788.87 | 10,839.55 |
| 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS | | 138,962.00 | -7,582.72 | 131,379.28 | 94,700.00 | 94,700.00 | 36,679.28 |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | 138,962.00 | -7,582.72 | 131,379.28 | 94,700.00 | 94,700.00 | 36,679.28 |
| 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | 0 | 30,000.00 | 30,000.00 | 29,999.98 | 29,999.98 | 0.02 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0 | 30,000.00 | 30,000.00 | 29,999.98 | 29,999.98 | 0.02 |
| TOTAL | | 39,084,288.00 | 14,272,241.37 | 53,356,529.37 | 43,997,347.46 | 43,937,196.72 | 9,359,181.91 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

ii) Conciliación de Egresos Financieros contra Egresos Presupuestales.

Del análisis de Egresos del cuadro anterior, se presenta la comparación de los Egresos modificados contra los Egresos Devengados, en donde se ratifican las diferencias analizadas como subejercicio. A continuación, se realiza la confrontación de las partidas por capítulo, entre el Estado de Actividades y del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

| CAPÍTULO DE GASTO | | Estado de Actividades | Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | Diferencia |
|--|---|-----------------------|---|-------------|
| 1000.- SERVICIOS PERSONALES | | 32,459,753.67 | 32,459,753.67 | 0.00 |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 18,619,523.94 | 18,619,523.94 | 0.00 |
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 4,821,723.35 | 4,821,723.35 | 0.00 |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 2,914,188.43 | 2,914,188.43 | 0.00 |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 4,638,614.95 | 4,638,614.95 | 0.00 |
| 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1,465,703.00 | 1,465,703.00 | 0.00 |
| 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS | | 2,878,687.28 | 2,878,687.28 | 0.00 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 1,132,316.04 | 1,132,316.04 | 0.00 |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 357,778.42 | 357,778.42 | 0.00 |
| 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 14,394.28 | 14,394.28 | 0.00 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 281,818.55 | 281,818.55 | 0.00 |



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | | |
|---|---|----------------------|----------------------|------------------|
| 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO | 49,511.00 | 49,511.00 | 0.00 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 811,837.60 | 811,837.60 | 0.00 |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 69,783.88 | 69,783.88 | 0.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 161,247.51 | 161,247.51 | 0.00 |
| 3000.- SERVICIOS GENERALES | | 8,534,206.53 | 8,534,206.53 | 0.00 |
| 3100 | SERVICIOS BASICOS | 2,834,988.04 | 2,834,988.04 | 0.00 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 276,993.65 | 276,993.65 | 0.00 |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 2,273,908.30 | 2,273,908.30 | 0.00 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 53,948.80 | 53,948.80 | 0.00 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1,899,435.64 | 1,899,435.64 | 0.00 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 136,000.00 | 136,000.00 | 0.00 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 598,822.23 | 598,822.23 | 0.00 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 0 | 0 | 0.00 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 460,109.87 | 460,109.87 | 0.00 |
| 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS | | 94,700.00 | 94,700.00 | 0.00 |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | 94,700.00 | 94,700.00 | 0.00 |
| 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | 0.00 | 30,000.00 | 30,000.00 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0.00 | 30,000.00 | 30,000.00 |
| TOTAL | | 43,967,347.48 | 43,997,347.46 | 30,000.00 |

Fuente: Estado de Actividades y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

La diferencia de \$30,000.00 corresponde a adquisiciones de dos equipos de cómputo con recursos de PRODEP 2023, mismas que se encuentran en conciliación como egresos presupuestales no contables.

El Subejercicio por la cantidad de \$ **9,359,181.91** (Nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos 91/100 M.N.), de acuerdo al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se desglosa de la siguiente manera:

| Concepto | Modificado | Devengado | Subejercicio |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|
| Servicios Personales | 14,447,175.00 | 13,840,229.00 | \$606,946.00 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 4,829,769.00 | 4,821,723.00 | 8,046.00 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,918,174.00 | 2,914,188.00 | 3,986.00 |
| Seguridad Social | 5,224,361.00 | 4,638,615.00 | 585,746.00 |
| Otras prestaciones sociales y Económicas | 1,474,871.00 | 1,465,703.00 | 9,168.00 |
| Materiales y suministros | 8,172,618.00 | 2,052,454.00 | 6,120,164.00 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2,814,867.00 | 1,132,316.00 | 1,682,551.00 |



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | |
|---|----------------------|---------------------|-----------------------|
| Alimentos y Utensilios | 379,499.00 | 357,778.00 | 21,721.00 |
| Materiales y Artículos de Construcción y Reparación | 3,275,549.00 | 281,818.00 | 2,993,731.00 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 249,511.00 | 49,511.00 | 200,000.00 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y de Artículos Deportivos | 1,091,292.00 | 69,784.00 | 1,021,508.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 361,900.00 | 161,247.00 | 200,653.00 |
| Servicios Generales | 11,129,600.00 | 8,534,207.00 | 2,595,393.00 |
| Servicios Básicos | 2,916,377.00 | 2,834,988.00 | 81,389.00 |
| Servicios de Arrendamiento | 1,266,702.00 | 276,994.00 | 989,708.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 2,552,694.00 | 2,273,908.00 | 278,786.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 115,353.00 | 53,949.00 | 61,404.00 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 3,058,268.00 | 1,899,436.00 | 1,158,832.00 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 137,274.00 | 136,000.00 | 1,274.00 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 611,728.00 | 598,822.00 | 12,906.00 |
| Servicios Oficiales | 255.00 | 0.00 | 255.00 |
| Otros Servicios Generales | 470,949.00 | 460,110.00 | 10,839.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 131,379.00 | 94,700.00 | 36,679.00 |
| Ayudas Sociales | 131,379.00 | 94,700.00 | 36,679.00 |
| Total de Subejercicio | | | \$9,359,182.00 |

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Por este capítulo se observa un subejercicio de **\$ 606,946.00 (Seiscientos seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales las partidas de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales y la de Otras Prestaciones Sociales y Económicas que no se ejecutaron por autorización de ampliación del oficio SF/AC1087/2023 del 22 de noviembre de 2023, asimismo, de la partida de Seguridad Social, cuyos importes quedaron comprometidos en el siguiente ejercicio para realizar abono a la deuda de las aportaciones de ISSET.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Por este capítulo se observa un subejercicio de **\$ 6,120,164.00 (Seis millones ciento veinte mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, no ejecutado puesto que al cierre del ejercicio se realizó autorización de ampliación mediante el oficio SF/AL0863/2023 del 18 de diciembre de 2023 y el SF/AC1269/2023 del 29 de diciembre de 2023, sin embargo, quedo comprometido para cubrir necesidades de la Universidad para el siguiente ejercicio.



Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Por lo que corresponde a este capítulo, resultó un subejercicio de \$ 2,595,323.00 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N), no ejecutado puesto que al cierre del ejercicio se realizó autorización de ampliación mediante el oficio SF/AL0863/2023 del 18 de diciembre de 2023 y el SF/AC1269/2023 del 29 de diciembre de 2023, sin embargo, quedo comprometido para cubrir necesidades de la Universidad para el siguiente ejercicio.

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Por este capítulo se observa un subejercicio de \$ 36,679.00 (Treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), no ejecutado puesto que al cierre del ejercicio se realizó autorización de ampliación mediante oficio SF/AP1614/2023 del 19 de diciembre de 2023, sin embargo, quedo comprometido para cubrir necesidades de la Universidad para el siguiente ejercicio.

Capítulo 5000 “Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles”

En este capítulo no se presentó subejercicio.

Cabe señalar que a la fecha del presente informe la Universidad Tecnológica del Usumacinta efectuó reintegros a Secretaría de Finanzas, en cantidad de \$1.51 de recursos PRODEP 2023 y \$7,250.51 de los recursos provenientes al programa U006 2023 de Subsidios a Universidades Tecnológicas.

B) Cumplimiento global de metas por programas.

En lo que respecta al cumplimiento global de metas por programa la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU), obtuvo recursos autorizados modificados en cantidad de \$ 53,356,529.37(Cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos 37/100), de los cuales se devengó la cantidad de \$ 43,997,347.46 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 46/100).

| Programa Presupuestario (PP) Procedencia | Presupuesto de Egresos | | Avance | |
|--|-------------------------|-------------------------|---------------|------------------|
| | Modificado | Devengado | Ejercido % | Por ejercer % |
| E086 - Educación Superior Tecnológica | 51,632,406.70 | 51,632,406.70 | 100% | 0% |
| Generado | 1,391,632.94 | 1,391,632.94 | 100% | 0% |
| FEIEF | 5,640,799.88 | 5,640,799.88 | 100% | 0% |
| Participaciones | 19,459,587.00 | 19,459,587.00 | 100% | 0% |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 40,000.00 | 40,000.00 | 100% | 0% |
| Subsidios Federales para Organismos descentralizados Estatales | 25,100,386.88 | 25,100,386.88 | 100% | 0% |
| Presupuesto total | \$ 51,632,406.70 | \$ 51,632,406.70 | 100% | 0% |

De: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

Sin embargo, en el informe de autoevaluación con corte al 31 de diciembre de 2023, proporcionado por la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, observamos que reportan a la Secretaría de Finanzas, la autorización de recursos Estatales y Federales por un importe de **\$ 51,632,406.70 (Cincuenta y un millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos seis pesos 70/100 M.N.)** para la realización de sus operaciones, alcanzando un avance financiero del **100%** de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2023.

Cabe aclarar, que la Universidad refleja el remanente de recursos de ejercicios anteriores como ampliación al presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que no se considera como un ingreso en el ejercicio correspondiente puesto que ya se registró como recaudado en su momento, este hecho se realiza de manera recurrente, lo cual influye en la presentación de las cifras anteriores.

C) Monto Fiscalizado.

Con respecto a los ingresos presupuestales fiscalizables, por un importe de **\$ 52,168,521.00 (Cincuenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil quinientos veintiún pesos 00/100)**, fueron fiscalizados a través de pruebas selectivas **\$ 50,240,773.76 (Cincuenta millones doscientos cuarenta mil setecientos setenta y tres pesos 00/100)**, mismos que representan el **96%** del monto fiscalizable.

Con respecto a los egresos presupuestales fiscalizables, por un importe de **53,356,529.00 (Cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesos 00/100)**, fueron fiscalizados a través de pruebas selectivas **\$ 22,101,017.00 (Veintidós millones ciento un mil diecisiete pesos 00/100)**, mismos que representan el **41%** del monto fiscalizable.

A continuación, se desglosan por capítulo de gasto los importes fiscalizables y los fiscalizados, de conformidad con las pruebas selectivas determinadas en el transcurso de la Auditoría:

| DESCRIPCIÓN | | TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO AUTORIZADO ANUAL |
|--|---|-------------------------------|-------------------|-----|---------------------------|--|
| CIFRAS CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL | | 53,356,529.37 | 22,101,016.88 | 41% | 0 | 0% |
| MONTO FISCALIZADO DEL PRESUPUESTO ANUAL POR CAPÍTULOS Y CUENTAS | | | | | | |
| CAPÍTULOS Y CUENTAS | PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO | ANUAL | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 33,066,700.11 | 15,479,955.22 | 47% | 0 | 0% |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 18,619,523.94 | 7,300,496.00 | 39% | 0 | 0% |



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | | | | |
|-------------|---|----------------------|---------------------|------------|----------|-----------|
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 4,829,769.39 | 579,828.00 | 12% | 0 | 0% |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 2,918,174.30 | 2,262,501.00 | 78% | 0 | 0% |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 5,224,361.22 | 5,224,361.22 | 100% | 0 | 0% |
| 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 1,474,871.26 | 112,769.00 | 8% | 0 | 0% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 8,998,850.95 | 756,562.00 | % | 0 | 0% |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 2,814,866.78 | 646,412.00 | 23% | 0 | 0% |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 379,499.67 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION | 14,394.28 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2400 | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION | 3,275,549.52 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 249,511.00 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 811,837.60 | 110,150.00 | 14% | 0 | 0% |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 1,091,291.97 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 361,900.13 | | 0% | 0 | 0% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 11,129,599.03 | 6,834,499.66 | 62% | 0 | 0% |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | 2,916,376.73 | 1,682,474.00 | 58% | 0 | 0% |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 1,266,701.90 | 276,993.00 | 22% | 0 | 0% |
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 2,552,694.07 | 2,273,908.30 | 89% | 0 | 0% |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 115,352.87 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3,058,267.81 | 1,601,124.36 | 52% | 0 | 0% |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 137,273.95 | 0 | 0% | 0 | 0% |

V
I
E
Y
R
A
M
O
T
A
Y
A
S
O
C
I
A
D
O
S,
S.
C.



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | | | | |
|--------------|--|----------------------|----------------------|------------|----------|-----------|
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 611,727.78 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 254.50 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 470,949.42 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 131,379.28 | 0.00 | 0% | 0 | 0% |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | 131,379.28 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 30,000.00 | 30,000.00 | 100% | 0 | 0% |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 30,000.00 | 30,000.00 | 100% | 0 | 0% |
| TOTAL | | 53,356,529.37 | 22,101,016.88 | 41% | 0 | 0% |

FUENTE DE INFORMACIÓN: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 de la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

A continuación, se desglosan de las cuentas de activo y pasivo, los importes fiscalizables y los fiscalizados, de conformidad con las pruebas selectivas determinadas en el transcurso de la Auditoría:

MONTO FISCALIZADO EN LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| DESCRIPCIÓN | | MONTO FISCALIZABLE | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO |
|---|---|----------------------|----------------------|------------|---------------------------|-------------------------------------|
| CIFRAS CON RELACIÓN AL TOTAL DE ACTIVO | | 50,659,368.26 | 44,353,133.99 | 88% | 0 | 0% |
| MONTO FISCALIZADO DE ACTIVO | | | | | | |
| CUENTAS | DESCRIPCIÓN | MONTO FISCALIZABLE | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO |
| 1.1. | ACTIVO CIRCULANTE | 12,283,090.48 | 6,638,230.99 | 54% | 0 | 0% |
| 1.1.1 | Efectivo y Equivalentes | 4,578,584.45 | 4,578,470.99 | 100% | 0 | 0% |
| 1.1.2 | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 7,704,506.03 | 2,057,760.00 | 27% | 0 | 0% |
| 1.1.3 | Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 1.2. | ACTIVO NO CIRCULANTE | 38,376,277.78 | 37,716,903.00 | 98% | 0 | 0% |
| 1.2.3. | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 49,999,665.53 | 45,999,665.00 | 92% | 0 | 0% |
| 1.2.4. | Bienes Muebles | 36,148,823.93 | 380,982.00 | 1% | 0 | 0% |
| 1.2.5. | Activos Intangibles | 2,223,651.68 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 1.2.6. | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -49,997,863.36 | -8,683,744.00 | 17% | 0 | 0% |
| | Activos Diferidos | 2,000.00 | 0 | 0% | 0 | 0% |



Contadores Certificados y Asesores de Negocios

| | | | | | | |
|--|--------------|----------------------|----------------------|------------|----------|-----------|
| | TOTAL | 50,659,368.26 | 44,353,133.99 | 88% | 0 | 0% |
|--|--------------|----------------------|----------------------|------------|----------|-----------|

| DESCRIPCIÓN | | MONTO FISCALIZABLE | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO |
|--|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------|---------------------------|-------------------------------------|
| CIFRAS CON RELACIÓN AL TOTAL DE PASIVO | | 4,661,994.74 | 4,546,321.00 | 98% | 0 | 0% |
| MONTO FISCALIZADO ANUAL POR PASIVO | | | | | | |
| CUENTAS | DESCRIPCIÓN | MONTO FISCALIZABLE | MONTO FISCALIZADO | % | MONTO DE LA IRREGULARIDAD | % CON RELACIÓN AL MONTO FISCALIZADO |
| 2.1. | PASIVO CIRCULANTE | 4,661,994.74 | 4,546,321.00 | 98% | 0 | 0% |
| 2.1.1 | Cuentas Por Pagar a Corto Plazo | 4,620,274.35 | 4,546,321.00 | 98% | 0 | 0% |
| 2.1.9. | Otros Pasivos a Corto Plazo | 41,720.39 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 2.2. | PASIVO NO CIRCULANTE | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| TOTAL | | 4,661,994.74 | 4,546,321.00 | 98% | 0 | 0% |

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023

Fueron comparados los saldos finales contra los iniciales, para la determinación de las adiciones o bajas al activo fijo.

De la cuenta de bancos se obtuvo el alcance en función de los movimientos en el año revisados de cargos menos abonos, así como de las respectivas confirmaciones a las instituciones financieras. Respecto de las cuentas de pasivo, se realizaron los extractos correspondientes de retenciones de impuestos.

ATENTAMENTE,

C.P.C. Y P.C.FI. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
CEDULA PROFESIONAL: 3370317
REPRESENTANTE LEGAL

Villahermosa Tabasco a 15 de mayo de 2024.

V
I
E
Y
R
A
M
O
T
A
Y
A
S
O
C
I
A
D
O
S,
S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

**4. INFORME DE
IRREGULARIDADES**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Dr. Jonathan José Canepa Segura.
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Presente.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento **No. SAGP/AEX/003/24** que nos fue encomendada realizar al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023 a la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** y en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, nos permitimos informar que derivado de la revisión efectuada al ejercicio del presupuesto y de la información financiera por el periodo antes mencionado ejercidos y registrados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento, Decreto de Creación y el Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás ordenamientos aplicables; **no detectamos irregularidades** que impliquen un daño al patrimonio de la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, de acuerdo al artículo 42 inciso 5) de los Lineamientos Generales para la Preparación y Entrega de los Informes de la Auditoría Externa y Evaluación de los Auditores Externos.

Sin otro asunto en particular quedamos de usted a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,

C.P.C. Y P.C.FI. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
CEDULA PROFESIONAL: 3370317
REPRESENTANTE LEGAL

Villahermosa Tabasco a 15 de mayo de 2024.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

5. OTROS DICTAMENES
OBLIGATORIOS

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Dr. Jonathan José Canepa Segura.
Rector de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Presente.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. **SAGP/AEX/003/24** que nos fue encomendada realizar al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gasto público, y a todos y cada uno de los programas y tipos de recursos a cargo por el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023 a la “**Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**” y en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, nos permitimos informar que derivado de la revisión efectuada al ejercicio del presupuesto y de la información financiera por el periodo antes mencionado, comprobamos que la **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** por ser una entidad descentralizada del Gobierno del Estado de Tabasco con fines no lucrativo, está exenta de ser contribuyente directo de impuestos federales o locales, excepto por las actividades gravadas para efectos del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, esta liberada de dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales tal como lo dispone el artículo 32-A del Código Fiscal Federal vigente; no obstante, está obligada a aceptar el traslado y pago de aquellas contribuciones que expresamente así lo disponga la ley de la materia y de realizar retenciones a terceros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a asalariados y a prestadores de servicios (Honorarios y Arrendamientos); por lo que respecta a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), la Universidad no se encuentra obligado a dictaminar las aportaciones y cuotas de seguridad social, enterándose estas contribuciones al fisco federal y estatal respectivamente en los plazos establecidos en Ley.

Auditoría de Matrícula: De conformidad con el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tabasco, celebrado el 1 de febrero de 2023 entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Tecnológica de Tabasco y la Universidad Tecnológica del Usumacinta, para el ejercicio fiscal 2023, se establece en su Cláusula Sexta inciso e) la obligación de Reportar a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la “SEP”, la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a través de una auditoría externa; así como el envío de un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



Para tales efectos, la Universidad solicita la dictaminación de la matrícula, a través de un Contador Público Certificado.

Sin otro asunto en particular quedamos de usted a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,

**C.P.C. Y P.C.FI. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
CEDULA PROFESIONAL: 3370317
REPRESENTANTE LEGAL**

Villahermosa Tabasco a 15 de mayo de 2024.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

Auditoría N° SAGP/AEX/003/24

**6. INFORME DE
OBSERVACIONES**

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A

Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 1 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 001
 MONTO FISCALIZABLE: 3,218,751.00
 MONTO FISCALIZADO: 348,983.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|--|--|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| AREA REVISADA: RECURSOS MATERIALES | | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>FALTA DE SEGUIMIENTO EN LA BAJA DE ACTIVOS FIJOS.</p> <p>En nuestra visita a las instalaciones de la Universidad, observamos que en el estacionamiento existen dos unidades de transporte deterioradas: una camioneta Venture color azul y una camioneta LUV color blanca, por lo que verificamos que éstas aun no cuentan con la baja formalizada por la falta de seguimiento al trámite mismo. Ver anexo 1.</p> <p>CAUSAS</p> <p>El personal del departamento de Recursos Materiales no dio el seguimiento oportuno a la baja de los equipos de transporte relacionadas en las actas circunstanciadas de Inspección Física.</p> <p>EFFECTOS</p> <p>Inexistencia en el control de inventarios sobre los bienes no útiles, pendientes de disposición final y baja.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su</p> | <p>CORRECTIVA</p> <p>El personal encargado del Departamento de Recursos Materiales verifique el estatus de la baja conforme a los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles Servicio de las Dependencias De la Administración Pública del Estado de Tabasco, y en su caso, obtener la baja formalizada.</p> <p>En caso de que no se desvirtúe ni presente información y documentación que justifique y solvante fehacientemente la observación en el plazo establecido para la observación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia iniciará la etapa de investigación por los actos y omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados, que pudiera derivar en el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El personal del Departamento de Recursos Materiales realice periódicamente inventarios a efecto de evaluar el estado físico de los bienes y los mantenimientos preventivos y correctivos al parque vehicular, en su caso, el seguimiento oportuno de baja de los bienes inservibles de acuerdo a los Lineamientos.</p> | <p>ING. MARCO RAÚL LÓPEZ CHAN ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANZQUIERDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ</p> |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 2 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 001
 MONTO FISCALIZABLE: 3,218,751.00
 MONTO FISCALIZADO: 348,983.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | RECURSOS MATERIALES | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
|--|--|-------------------|---|
| ÁREA REVISADA: | OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomenta el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.</p> | <p>Párrafo II: El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.</p> | | |
| <p>Párrafo XIII. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administran y ejerzan en los términos de este párrafo.</p> <p>Párrafo XVII. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título séptimo de esta Constitución.</p> | | | |
| <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observaran las siguientes directrices:</p> | | | |
| <p>1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</p> | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 3 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 001
 MONTO FISCALIZABLE: 3,218,751.00
 MONTO FISCALIZADO: 348,983.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AREA REVISADA: RECURSOS MATERIALES

CLAVE ENT/DEP: FR
 TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE

| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
|---|-----------------|--------------|
| <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental Título Tercero de la Contabilidad Gubernamental Capítulo II del Registro Patrimonial Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.</p> <p>Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.</p> <p>Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.</p> <p>Artículo 28.- Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. El consejo emitirá lineamientos para tales efectos.</p> <p>Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco. Artículo 2. Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por: IV. Baja: La cancelación del registro de un bien en el inventario de bienes muebles a cargo de la Dependencia, conforme a lo dispuesto en los presentes Lineamientos; VIII. Bienes no útiles; Aquellos: a) cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilite su aprovechamiento en el servicio;</p> <p>Artículo 15. La Dirección Administrativa o equivalente de la Dependencia, establecerá las medidas necesarias para realizar inventarios físicos totales cuando menos una vez al año y por nuestro físico cuando menos cada tres</p> | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 4 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 001
 MONTO FISCALIZABLE: 3,218,751.00
 MONTO FISCALIZADO: 348,983.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)

AREA REVISADA: RECURSOS MATERIALES

CLAVE ENT/DEP: FR
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA, PRESUP, OPERACIONAL Y DE

| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
|--|-----------------|--------------|
| <p>meses, cotejando los bienes contra los registros en los inventarios y procediendo en su caso a la identificación de aquellos que ya no se consideren útiles, con el objeto de iniciar las gestiones de destino final y baja.</p> <p>Título Tercero. Del Dictamen. Inspección y Avalúo. Capítulo I Del Dictamen de No Utilidad. Artículo 17. Las Dependencias que posean bienes no útiles deberán elaborar un dictamen para acreditar las causas de no utilidad a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de estos Lineamientos, debiendo atender lo siguiente: a) Conciliar previamente con la DGAPE, cuando los bienes que se pretendan dar de baja se encuentren inventariados; b) La elaboración del Dictamen de No Utilidad estará a cargo del servidor público responsable del control de inventarios de la Dependencia y, en su caso, cuando por el tipo de bienes sea necesaria la intervención del personal con conocimientos técnicos, se deberá realizar la designación correspondiente por escrito; en este supuesto, ambos servidores públicos deberán suscribir el dictamen; c) Deberá contar con el visto bueno del responsable del área de recursos materiales y/o servicios generales, según corresponda de la Dependencia; y, d) La autorización del Dictamen de No Utilidad corresponderá al Director de Administración o su equivalente de la Dependencia.</p> <p>Título séptimo. De la Baja de Bienes y Actualización de Inventarios. Capítulo I De la Solicitud y Registro de Bajas. Artículo 60.- Las Dependencias solicitarán a la DGAPE, la baja del registro de los bienes del SAMBI después de que se haya formalizado y consumado su disposición final conforme a estos Lineamientos y demás disposiciones aplicables; la cual también procederá cuando el bien se hubiere extraviado, robado o, entregado a una compañía de seguros como consecuencia de un siniestro.</p> | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA



**Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)
Auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Anexo 1 Inspección de unidades obsoletas.

Detalle de unidades obsoletas para baja.

| No. Inventario | Tipo | Modelo | Marca | Serie | Placa | Valor de adquisición | Estado |
|-----------------------|----------------------|--------|-----------|-------------------|---------|----------------------|--------------------|
| UTU/FAC/2023/312/2834 | Camioneta Venture | 2004 | Chevrolet | 1GNDU03E14D256425 | WPM4307 | \$ 212,945.00 | Trámite de baja |
| UTU/FAC/2023/312/2835 | Camioneta LUV | 2004 | Chevrolet | 8GGTFRC125A137193 | VW36772 | \$ 136,038.00 | Trámite de baja |

*Las unidades fueron inspeccionadas físicamente el 8 de septiembre de 2021 y el 16 de diciembre de 2021 donde se determinó que se encuentran en grado de deterioro e imposibilita su aprovechamiento en el servicio y que al estar descompuestos no son susceptibles de reparación.

*Por lo anterior, nos percatamos que dichas unidades se encuentran en el estacionamiento de la Universidad.

Atentamente,
Vieyra Mota y Asociados, S.C.

C.P.C. Román Ramírez Mota
Socio y Representante Legal.

L.C.P. Jesús Hernández Cárdenas
Auditor.

V
I
E
Y
R
A

M
O
T
A



Y

A
S
O
C
I
A
D
O
S,

S.
C.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 5 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003124
 NUMERO DE OBSERVACION: 002
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 4,546,321.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|---|--|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) AREA REVISADA: CONTABILIDAD | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO NEGATIVO. | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| Al verificar la información fiscal proporcionada, nos percatamos que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente al ejercicio 2023, con fecha de consulta 6 de marzo de 2024 folio 24/NA9234274, se encuentra en sentido negativo por omisión de presentación de declaraciones mensuales e informativas. Ver anexo 2. | El jefe del departamento de contabilidad deberá dar seguimiento a los requerimientos de la autoridad fiscal hasta su conclusión. Por consiguiente, deberá verificar y realizar la presentación y/o la aclaración adecuada de las declaraciones omitidas que se señalen en la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. | L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  |
| CAUSAS En las fechas en que establece la normatividad fiscal se omitió la presentación de la declaración mensual y la declaración de proveedores del Impuesto al Valor Agregado. | En caso de que no se desvirtúe ni presente información y documentación que justifique y solvante fehacientemente la observación en el plazo establecido para la solventación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia iniciará la etapa de investigación por los actos y omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados, que pudiera derivar en el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar. | M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CAMIZQUIERDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  |
| EFFECTOS Opinión negativa por el incumplimiento en la presentación de las obligaciones fiscales a las que está sujeta la Universidad. Asimismo, requerimiento del pago con accesorios (actualización y recargos) de la autoridad fiscal, imposición de multas por omisión de la presentación de la declaración. | PREVENTIVA El jefe del departamento de contabilidad deberá dar seguimiento a la presentación de las declaraciones a las que está sujeta la Universidad conforme al calendario fiscal. | |
| FUNDAMENTO LEGAL Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. | | |
| Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución. | | |

Se hace constar que la ~~negativa~~ a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 6 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 002
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 4,546,321.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | | |
|--|------------------------|--|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomenta el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.</p> <p>Párrafo II. El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.</p> <p>Párrafo XIII. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</p> <p>Párrafo XVII. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título séptimo de esta Constitución.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observaran las siguientes directrices:</p> <p>1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones</p> | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.FI. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 7 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 002
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 4,546,321.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
|---|-------------------|---|
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | OBSERVACION | RECOMENDACIONES |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</p> <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Artículo 31.- Las personas deberán presentar las solicitudes en materia de Registro Federal de Contribuyentes, declaraciones, avisos o informes, en documentos digitales con firma electrónica avanzada a través de los medios, formatos o herramientas electrónicas y con la información que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, enviándolos a las autoridades correspondientes o a las oficinas autorizadas, según sea el caso, debiendo cumplir los requisitos que se establezcan en dichas reglas para tal efecto y, en su caso, realizar el pago correspondiente mediante transferencia electrónica de fondos. Cuando las disposiciones fiscales establezcan que se acompañe un documento distinto a escrituras o poderes notariales y éste no sea digitalizado, la solicitud o el aviso se podrá presentar en medios impresos.</p> <p>Los contribuyentes podrán cumplir con la obligación a que se refiere el párrafo anterior, en las oficinas de asistencia al contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, proporcionando la información necesaria a fin de que sea enviada por medios electrónicos a las direcciones electrónicas correspondientes y, en su caso, ordenando la transferencia electrónica de fondos.</p> <p>Artículo 32.- Las declaraciones que presenten los contribuyentes serán definitivas y sólo se podrán modificar por el propio contribuyente hasta en tres ocasiones, siempre que no se haya iniciado el ejercicio de las facultades de comprobación.</p> <p>Reglamento del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Capítulo VI De las Declaraciones, Solicitudes y Avisos.</p> <p>Artículo 41.- Para los efectos del artículo 31, primer párrafo del Código, las personas obligadas a presentar pagos provisionales o definitivos de</p> | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMAN RAMIREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 8 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 002
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 4,546,321.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
|--|-----------------|--|--|
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| contribuciones federales a través de medios y formatos electrónicos, incluyendo las retenciones y las declaraciones complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, las deberán efectuar por cada grupo de obligaciones fiscales, inclusive las retenciones, que tengan la misma periodicidad y la misma fecha de vencimiento legal. Ley del impuesto al Valor Agregado. Artículo 32.- Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2o.-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las siguientes: VIII. Proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago, dicha información se presentará, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información. | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMAN RAMIREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSE CANEPA SEGURA
 REGISTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
RESUMEN DE IMPUESTOS FEDERALES 2023

ANEXO 2

Verificación del Cumplimiento de obligaciones fiscales

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| MES | TIPO DE PAGO | FECHA DE PAGO | No. De OPERACION SAT | FECHA DE PRESENTACION | BANCO\SAT | LINEA DE CAPTURA DEL SAT | I.V.A. | RECARGOS |
|-----------|--------------|---------------|----------------------|-----------------------|-----------|--------------------------|--------|----------|
| DICIEMBRE | | | | | | | | |

Declaración no presentada.

DECLARACIONES INFORMATIVAS

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

| MES | TIPO DE DECLARACIÓN | FECHA DE PRESENTACION | No. De OPERACION SAT | TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES REPORTADAS EN LA DIOT | IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE | IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE | VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS DECLARADOS | DIFERENCIA |
|------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--|---------------------------------|-------------------------------|--|------------|
| ENERO | | | | | No se presentó. | | | |
| FEBRERO | | | | | No se presentó. | | | |
| MARZO | | | | | No se presentó. | | | |
| ABRIL | | | | | No se presentó. | | | |
| MAYO | | | | | No se presentó. | | | |
| JUNIO | | | | | No se presentó. | | | |
| JULIO | | | | | No se presentó. | | | |
| AGOSTO | | | | | No se presentó. | | | |
| SEPTIEMBRE | | | | | No se presentó. | | | |
| OCTUBRE | | | | | No se presentó. | | | |
| NOVIEMBRE | | | | | No se presentó. | | | |
| DICIEMBRE | | | | | No se presentó. | | | |

La Universidad Tecnológica del Usamacinta no se encuentra sujeta a la presentación de la DIOT, sin embargo en la opinión del 32D aparece como obligaciones no presentadas


C.P.C. y P.C.F. Román Ramírez Mota
Socio y Representante Legal


L.C.P. Jesús Hernández Cárdenas
Auditor

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 9 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|---|---|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>FALTA DE CORRELATIVIDAD ENTRE EL ESTADO ANALITICO DE INGRESOS Y EL ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2023, se autorizaron por parte de la Secretaría de Finanzas, ampliaciones y reducciones, según constan los oficios proporcionados por la Universidad Tecnológica del Usamacinta, las cuales asciende a la cantidad de \$13,320,499.00 (Trece millones trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); por lo que al analizar el Estado Analítico de Ingresos, en la columna de Ampliaciones y reducciones, misma que contiene la cantidad de \$13,084,233.00 (Trece millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), se observa una diferencia de \$ 236,266.00 (doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); asimismo, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en la columna de ampliaciones y reducciones, presenta una cantidad de \$ 14,272,241.00 (Catorce millones doscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que, se observa una diferencia de \$ 951,742.00 (Novecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, existe una discrepancia en el criterio utilizado ya que la Universidad no consideró la correlatividad entre ambos Estados Presupuestarios y cuya diferencia neta asciende a la cantidad de \$ 1,188,008.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil ocho pesos 00/100 M.N.) Ver anexo 3.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Falta de correlatividad en la aplicación de los oficios de ampliaciones y reducciones autorizados por la Secretaría de Finanzas.</p> <p>EFFECTOS</p> <p>Incertidumbre en las cifras presentadas en los estados presupuestarios con respecto a los oficios autorizados por la Secretaría de Finanzas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.</p> | <p>CORRECTIVA</p> <p>El Jefe del Departamento Programación y Presupuesto en conjunto con el Jefe del Departamento de Contabilidad deberá presentar el soporte documental que justifique el registro de los oficios de Ampliaciones y Reducciones que emitió la Secretaría de Finanzas.</p> <p>En caso de que no se desvirtue ni presente información y documentación que justifique y solvente fehacientemente la observación en el plazo establecido para la solventación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia iniciará la etapa de investigación por los actos y omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados, que pudiera derivar en el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, deberá verificar y conciliar de manera periódica los oficios enviados por la Secretaría de Finanzas y en conjunto con el Jefe del Departamento de Contabilidad realizar el correcto registro para la presentación en los Estados Presupuestarios.</p> | <p>L.C. LILYSADRIANA BAÑOS RUIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</p> <p>M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANIZQUIERDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>DR. JONATHAN JOSÉ GANÉPA SEGURA RECTOR</p> |

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMAN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ GANÉPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 10 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|--|-----------------|---|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR |
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.</p> <p>Párrafo II. El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.</p> <p>Párrafo XIII. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas. Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administran y ejerzan en los términos de este párrafo.</p> | | |

Se hace constar que la **negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.**

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMAN RAMIREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSE CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 11 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPI/EX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | | |
|---|-----------------|---|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| Párrafo XVII. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título séptimo de esta Constitución. | | | |
| Ley General de Responsabilidades Administrativas. | | | |
| Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observaran las siguientes directrices: | | | |
| I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. | | | |
| VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. | | | |
| Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. | | | |
| Título Segundo Reglas de Disciplina Financiera. | | | |
| Capítulo I Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas. | | | |
| Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. | | | |
| No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado. | | | |
| Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.L. ROMAN RAMIREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSE CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 12 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|--|-----------------|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | | |
| OBSERVACION siguientes: I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; II. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la secretaría de finanzas o su equivalente; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Capitulo II De las Reglas de Disciplina Financiera, del Balance Presupuestario Sostenible y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, para el Gobierno del Estado. Artículo 15.- A toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Artículo 17.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, cumpliendo en lo conducente con lo señalado en el artículo anterior, podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando: I. Registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos, y II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de los ingresos excedentes, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública. Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 54. El Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados. | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 13 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | | |
|---|------------------------|--|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| <p>Para lo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.</p> <p>Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.</p> <p>En el caso que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir el principio de sostenibilidad del balance presupuestario, se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, informando a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Honorable Congreso del Estado en los términos de las leyes aplicables.</p> <p>Acuerdo de Creación de la Universidad Tecnológica del Usamacinta Periódico Oficial, 3 de diciembre de 2003, Suplemento 6390 D Artículo 5. Para su gobierno y adecuada administración, la Universidad tiene las siguientes facultades:</p> <p>IX. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este acuerdo, a lo que dispongan los ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Artículo 16. Son facultades y obligaciones del Rector:</p> <p>I.- Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución y dictar los acuerdos tendientes a su cumplimiento;</p> <p>II.- Conducir el funcionamiento de la universidad vigilando el cumplimiento de los programas de trabajo;</p> <p>III.- Vigilar y ejecutar en su caso, las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad;</p> <p>IV.- Informar al patronato y a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad sobre el destino dado a los Recursos Financieros;</p> <p>V.- Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las actividades realizadas</p> | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMAN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 14 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | | |
|--|------------------------|--|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION por la Universidad en el ejercicio anterior, acompañado de un balance general contable y los demás datos financieros que sean necesarios; Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Usamacinta Artículo 13.- Funciones y atribuciones del Rector: I. Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución y dictar los acuerdos tendientes a su cumplimiento; II. Vigilar y ejecutar en su caso, las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad; IV. Informar al Patronato y a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad sobre el destino dado a los recursos financieros; V. Rendir al Consejo Directivo un informe anual de las actividades realizadas por la Universidad en el ejercicio anterior, acompañado de un balance general contable y los demás datos financieros que sean necesarios; | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| Capítulo IX Dirección de Administración y Finanzas Artículo 17.- La Dirección de Administración y Finanzas depende del Rector y su objetivo es: administrar al personal, los recursos financieros y materiales y de servicios generales de la Universidad, mediante la ejecución de los procesos de equipamiento, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, Presupuestación, Ejercicio y Control Presupuestal, Administración de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, a efecto de que las unidades administrativas cuenten con los recursos, con la calidad, suficiencia y pertinencia requeridas para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. | | | |
| Capítulo XIII Departamento de Contabilidad Artículo 20 Bis. Dirigir, supervisar, evaluar, las operaciones en materia contable, financiera y presupuestal con la finalidad de optimizar los recursos financieros de la Universidad, así como coordinar, controlar, clasificar y registrar los movimientos financieros y contables que permitan formular la presentación de los estados financieros y presupuestos de la Universidad, de manera veraz y oportuna, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, para la adecuada toma de decisiones. | | | |
| Capítulo XIV Departamento de Presupuesto Artículo 21 Ter. Aplicar y controlar el presupuesto por programas, mediante la | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 15 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 003
 MONTO FISCALIZABLE: 53,356,529.00
 MONTO FISCALIZADO: 22,101,016.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
|--|-------------------|---|--------------|
| AREA REVISADA: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>supervisión del correcto y oportuno registro de las operaciones y elaboración de estados financieros, con base en los programas de trabajos autorizados, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales programadas, así como administrar y controlar los recursos financieros derivados de apoyos de diversos programas que contribuyan al desarrollo tanto del personal, elaborando presupuestos para la toma de decisiones, y aplicar correctamente los recursos asignados.</p> <p>Manual de Organización y Competencias de la Universidad Tecnológica del Usamacinta</p> <p>Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Objetivo del Puesto: Planear, administrar, supervisar y vigilar el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros de la Universidad y la prestación de los servicios generales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, de acuerdo a lo estipulado en los ordenamientos universitarios; así como del control asignado a las áreas que conforman la estructura orgánica de la Universidad Tecnológica del Usamacinta, con el propósito de que el ejercicio del gasto se realice conforme a los lineamientos establecidos y disposiciones aplicables en la materia.</p> <p>Jefatura del Departamento de Programación y Presupuesto</p> <p>Objetivo del Puesto: Organizar, planear, dirigir, y elaboración de los programas y el presupuesto anual de la universidad, de acuerdo a las políticas y prioridades establecidas en los planes de desarrollo de la institución. Vigila la adecuada aplicación de los recursos financieros y materiales en apego a la normatividad correspondiente y los distribuye de acuerdo a las Políticas de la Universidad, así como de supervisar que los egresos se realicen con apego a las partidas asignadas a los programas que se desarrollen en las diferentes áreas de la Universidad.</p> <p>Jefatura del Departamento de Contabilidad</p> <p>Objetivo del Puesto: Coordinar, dirigir, revisar, controlar, clasificar y registrar contablemente todas las operaciones financieras y emitir los estados financieros de la universidad que apoyen el desarrollo de las funciones contables de la Universidad.</p> | | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA



Anexo 3

Correlatividad presupuestal y financiera

a) Autorizaciones de la Secretaría de Finanzas

| Oficio No. | fecha | Adecuación | Importe |
|----------------|------------|--------------------|----------------------|
| SF/AL0213/2023 | 13/03/2023 | RAMO 11 | 720,203.00 |
| SF/AP0421/2023 | 26/04/2023 | RECURSOS PROPIOS | 772,380.00 |
| SF/AC1087/2023 | 22/11/2023 | RAMO 28 | 720,203.00 |
| SF/AL0784/2023 | 23/11/2023 | RECURSOS PROPIOS | 232,809.65 |
| SF/AL0800/2023 | 27/11/2023 | EDUCACION SUPERIOR | 40,000.00 |
| SF/AL0863/2023 | 18/12/2023 | RAMO 11 | 5,640,799.88 |
| SF/AP1614/2023 | 29/12/2023 | RECURSOS PROPIOS | 446,666.71 |
| SP/AC1269/2023 | 29/12/2023 | RAMO 23 | 5,640,799.88 |
| Total | | | 13,320,498.70 |

b) Estado Analítico de Ingresos:

| Ingresos por Fuente de Financiamiento | Estimado | Modificaciones | Ingreso Modificado | Ingreso Devengado |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Derechos | 1,805,620.00 | 317,972.00 | 1,923,492.00 | 1,923,492.00 |
| Productos | - | 4,255.00 | 4,255.00 | 4,255.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios | 37,478,768.00 | 12,762,006.00 | 50,240,774.00 | 50,240,774.00 |
| Total | 39,084,288.00 | 13,084,233.00 | 52,168,621.00 | 52,168,621.00 |

c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

| Concepto | Aprobado | Modificaciones | Presupuesto Modificado | Devengado |
|--|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Servicios Personales | 31,852,730.00 | 1,213,970.00 | 33,066,700.00 | 32,459,754.00 |
| Materiales y Suministros | 977,426.00 | 8,021,425.00 | 8,998,851.00 | 2,876,687.00 |
| Servicios Generales | 6,115,170.00 | 5,014,429.00 | 11,129,599.00 | 8,534,206.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 138,962.00 | -7,583.00 | 131,379.00 | 94,700.00 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 30,000.00 | 30,000.00 | 30,000.00 |
| Totales | 39,084,288.00 | 14,272,241.00 | 53,356,529.00 | 43,997,347.00 |

d) comparativo de modificaciones registradas:

| Concepto | Cuenta Pública | Modificaciones SF | Diferencia |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| Estado Analítico de Ingresos | 13,084,233.00 | 13,320,498.70 | -236,265.70 |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos | 14,272,241.00 | 13,320,498.70 | 951,742.30 |
| Diferencia por aplicación | -1,188,008.00 | | -1,188,008.00 |

1.- Derivado de la verificación de los oficios de ampliación y reducción de la Secretaría de Finanzas, se determinó que éstos no se encuentran aplicados correctamente en los Estados presupuestales del ejercicio 2023.


C.P.C. y PC.F.I. Román Ramírez Mota
Socio y Representante Legal


L.C.P. Jesús Hernández Cárdenas
Auditor

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 16 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 004
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 2,037,146.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| | | |
|---|---|--|
| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR |
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
| <p>FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CUOTAS PATRONALES DE ISSET NO PAGADAS CON ANTIGÜEDAD DE SALDO MAYOR A 180 DÍAS.</p> <p>Al verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, detectamos que, al 31 de diciembre de 2023, existen cuotas patronales de ISSET (26%) de los periodos de agosto a diciembre 2023 en cantidad de \$ 2,037,146.00 (Dos millones treinta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), que al momento de nuestra revisión no estaban pagadas ni reveladas en las notas a los estados financieros. Ver anexo 4.</p> <p>CAUSAS</p> <p>No se cuenta con un plan de pagos de impuestos para dar cumplimiento en tiempo de conformidad con la normatividad correspondiente.</p> <p>EFFECTOS</p> <p>Ejercicio indebido del gasto público, al no enterar con oportunidad las aportaciones patronales de Seguridad Social a las que está sujeta la Universidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.</p> | <p>CORRECTIVA</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar y presentar los pagos de las cuotas patronales del ISSET.</p> <p>En caso de que no se desvirtue ni presente información y documentación que justifique y solvente fehacientemente la observación en el plazo establecido para la solventación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia iniciará la etapa de investigación por los actos y omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados, que pudiera derivar en el inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar revisión periódica del pago de las retenciones, a efecto de que no exista antigüedad significativa de los saldos en los Estados Financieros y que todos los pasivos se finiquiten con el presupuesto de egresos del año que corresponde.</p> | <p>L.C. MARCOS ANTONIO ARCOS JIMENEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANIZQUIERDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 17 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 004
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 2,037,146.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE |
|---|-----------------|-------------------|---|
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | | | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | | RESPONSABLES |
| <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.</p> <p>Párrafo II. El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.</p> | | | |
| <p>Párrafo XIII. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas. Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</p> <p>Párrafo XVII. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título séptimo de esta Constitución.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observaran las siguientes directrices:</p> | | | |
| <p>I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben</p> | | | |

Se hace constar que la ~~negativa a~~ **firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.**

C.P.C. Y P.C.FI. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 18 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGP/AEX/1003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 004
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 2,037,146.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

| ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) | | CLAVE ENT/DEP: FR | |
|---|-----------------|---|--|
| AREA REVISADA: CONTABILIDAD | | TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE | |
| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES | |
| conocer las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Ley General de Contabilidad Gubernamental Título Tercero De la Contabilidad Gubernamental Capítulo III Del Registro Contable de las Operaciones Artículo 39.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia. Ley de Ingreso del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2023 Artículo 5. Cuando no se cubran oportunamente las contribuciones en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales para el ejercicio 2023, deberán pagarse actualizaciones desde el mes que debió hacerse el entero y hasta que el mismo se efectúe. Además, deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al fisco estatal por falta de pago oportuno. Dichos recargos, se calcularán a una tasa del 1.25 por ciento por cada mes o fracción de mes que transcurra, desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se efectúe el pago Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios Título Decimo Primero Del Pasivo Circulante Capítulo Único Artículo 155.- El pasivo no circulante se constituye con los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, provenientes de obligaciones derivadas de compromisos devengados y ejercidos que constaron con suficiencia presupuestal y su antigüedad supera los 365 días. La Secretaría determinará la programación, presupuestación y calendarización de los montos a destinarse para el pago de adeudos de | | | |

Se hace constar que la ~~negativa~~ a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL 2023

Page 19 of 19
 NUMERO DE AUDITORIA: SAGPIAEX/003/24
 NUMERO DE OBSERVACION: 004
 MONTO FISCALIZABLE: 4,620,274.00
 MONTO FISCALIZADO: 2,037,146.00
 MONTO DE LA IRREGULARIDAD: 0.00
 TIPO DE OBSERVACION: RC

ENTIDAD/DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU) CLAVE ENT/DEP: FR
 AREA REVISADA: CONTABILIDAD TIPO DE AUDITORIA: FINANC, PRESUP, OPERACIONAL Y DE

| OBSERVACION | RECOMENDACIONES | RESPONSABLES |
|---|-----------------|--------------|
| <p>ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las disposiciones generales en materia de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera.</p> <p>Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 35.- Los Entes Públicos tienen la obligación de aportar el 26% sobre el sueldo base mensual, y el sobresueldo por riesgo de trabajo. El monto que resulte de obtener el porcentaje referido se enterará al ISSST y se distribuirá en la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El 55.769% para prestaciones médicas. II. El 1.923% para el seguro de vida y seguro de gastos funerarios. III. El 30.769% para pensiones del esquema de beneficio definido. IV. El 2.692% para servicios asistenciales. V. El 1.153% para deporte, recreación y cultura. VI. El 7.692% para el fondo general de administración. | | |

Se hace constar que la negativa a firmar la presente cédula de observaciones no afecta el valor probatorio de la misma.

C.P.C. Y P.C.F.I. ROMÁN RAMÍREZ MOTA
 AUDITOR DEL DESPACHO

DR. JONATHAN JOSÉ CANEPA SEGURA
 RECTOR
 RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)
Auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023



ANEXO 4. Cuotas Patronales de ISSET no pagadas

| MES | TIPO DE PAGO | QCNA | FECHA DE PAGO | BANCO\ISSET | APORTACIÓN TRABAJADOR 16% | APORTACION N 26% PATRONAL | TOTAL ISSET | IMPORTE PAGADO | DIFERENCIA NO PAGADA |
|----------------|--------------|------|---------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| AGOSTO | N | 1° | 22/08/2023 | BBVA0119755799 | 121,228.81 | 196,996.49 | 318,225.30 | 121,228.81 | 196,996.49 |
| AGOSTO | N | 2° | 06/09/2023 | BBVA 0119755705 | 121,812.05 | 197,944.24 | 319,756.29 | 121,812.05 | 197,944.24 |
| SEPTIEMBRE | N | 1° | 27/09/2023 | BBVA 0119755705 | 129,461.02 | 210,373.84 | 339,834.86 | 129,461.02 | 210,373.84 |
| SEPTIEMBRE | N | 2° | 31/10/2023 | BBVA0119755799 | 125,146.44 | 203,362.72 | 328,509.16 | 125,146.44 | 203,362.72 |
| OCTUBRE | N | 1° | 08/11/2023 | BBVA 0119755705 | 124,298.51 | 201,984.73 | 326,283.24 | 124,298.51 | 201,984.73 |
| OCTUBRE | N | 2° | 16/11/2023 | BBVA0119755799 | 127,534.00 | 207,242.57 | 334,776.57 | 127,534.00 | 207,242.57 |
| NOVIEMBRE | N | 1° | 17/11/2023 | BBVA0119755799 | 126,427.24 | 205,443.89 | 331,871.13 | 126,427.24 | 205,443.89 |
| NOVIEMBRE | N | 2° | 19/12/2023 | BBVA 0119755705 | 126,303.08 | 205,242.17 | 331,545.25 | 126,303.08 | 205,242.17 |
| DICIEMBRE | N | 1° | 21/12/2023 | BBVA 0119755705 | 125,171.01 | 203,402.58 | 328,573.59 | 125,171.01 | 203,402.58 |
| DICIEMBRE | N | 2° | 21/12/2023 | BBVA 0119755705 | 126,247.72 | 205,152.27 | 331,399.99 | 126,247.72 | 205,152.27 |
| Totales | | | | | 1,253,630 | 2,037,146 | 3,290,775 | 1,253,630 | 2,037,146 |

*La cantidad de \$2,037,146.00 no se encuentra pagada a la fecha de nuestra revisión.


C.P.C. y PC.F.I. Román Ramírez Mota
Socio y Representante Legal


L.C.P. Jesús Hernández Cárdenas
Auditor